



**CORPORATIVO FIBRO CONSULTORIA Y
REPRESENTACION, S.C.**

RFC: CFC090227P1A

**EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y
RESULTADOS**

**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento
de los Municipios y las Demarcaciones
Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)
en el municipio de Benito Juárez Quintana Roo**

H. Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo

Programa Anual de Evaluación: 2021

Ejercicio Fiscal Evaluado: 2020

Entrega: Por el Corporativo FIBRO Consultoría y Representación, S.C.	Recibe: Por la Dirección General de Planeación Municipal
Lic. Josué Osmany Palomo Hoil	L.M. Sergio de Luna Gallegos Director General

Cancún, Quintana Roo, 2021.



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

1. Resumen Ejecutivo

Con la reforma y adición del Capítulo V a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), y la creación del Ramo General 33, incorporado al Presupuesto de Egresos de la Federación en el ejercicio fiscal 1998, se inició el proceso de descentralización del gasto público federal, con lo que se dio origen al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) y el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) es uno de los ocho fondos del Ramo 33 y se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación, su distribución a los municipios se realiza acorde a la metodología señalada en el Artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal, con base en la promoción directa al número de habitantes con que cuenta la entidad federativa de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística (INEGI), Geografía e Informática. En apego a dicha metodología, los Gobiernos Estatales determinarán los montos y la calendarización de enteros para su radicación a cada Municipio.

Para el Programa del FORTAMUN, el municipio de Benito Juárez se alinea a las estipulaciones federales determinadas en la normatividad aplicable del fondo, impactando en acciones concretas que abonan al cumplimiento de objetivos y metas de los programas presupuestarios 2020, que derivan del Plan Municipal de Desarrollo, tales como: pago de sueldos de personal, adquisición de herramientas y suministros para el programa de mantenimiento de parques, andadores y áreas verdes en la ciudad de Cancún, saneamiento financiero, entre otros.

La evaluación de consistencia y resultados analiza la capacidad institucional, organizacional y de gestión del programa, a través de seis temas: Diseño, Planeación y Orientación a Resultados, Cobertura y Focalización, Operación, Percepción de la Población Atendida y Medición de Resultados comprendidos en 51 preguntas que permiten identificar las fortalezas del programa, así como sus áreas de oportunidad y mejora.

En el tema de diseño se analiza la lógica y congruencia en el diseño del Fondo, su vinculación con el plan de Desarrollo Nacional, Sectorial, su contribución a los objetivos municipales y nacionales y de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, la complementariedad y/o coincidencia con otros programas federales. La principal área de oportunidad identificada se considera por que la mayor parte de los recursos del FORTAMUN se destinaron a seguridad pública, por lo que se sugiere la elaboración de un diagnóstico que les permita conocer la situación y condiciones de seguridad en el municipio, esto con la finalidad de mejorar la gestión de los servicios de seguridad pública.

En el tema de Planeación estratégica se identifica si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados. El municipio de Benito Juárez, cuenta con un Programa de Inversión Anual 2020 (PIA), el cual considera las obras y acciones a financiar con los recursos asignados al municipio a través del



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

Fondo. Así como con documentos de planeación estratégica, denominados: Plan Municipal de Desarrollo y Programas Sectoriales e Institucionales 2019-2021. Se recomienda que el municipio implemente nuevas evaluaciones específicas, tales como de Diseño, Proceso e Impacto, que brinden elementos para fortalecer la gestión operativa del FORTAMUN

En el tema de cobertura y focalización se examina si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado. Este apartado contiene sólo una pregunta de valoración numérica, que refiere a la estrategia de cobertura del FORTAMUN-DF. Sin embargo, la normatividad del FORTAMUN 2020, no establece una estrategia de cobertura documentada para definir a su población objetivo pero el municipio cuenta con mecanismos para establecer la población atendida.

En el tema de Operación se analizan los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas. En la evaluación se identifica que se cuenta con un proceso para la ejecución y documentación del fondo, apegándose al marco normativo aplicable, tal como se presenta en el Diagrama de Flujos de Procedimientos para Validación de Obras y Adquisiciones. El municipio registra y sistematiza la información sobre la ejecución y uso de los recursos del FORTAMUN en el SRFT y los resultados principales de la aplicación del FORTAMUN son difundidos en la página oficial del municipio y anuncios instalados en cada obra.

En el tema de Percepción de beneficiarios se identifica si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados. Sin embargo, en esta sección sólo hay una pregunta, de la cual se identificó una importante área de oportunidad para el Fondo ya que actualmente no se cuenta con instrumentos que recolecten información sobre la percepción de la población respecto a la seguridad pública y los servicios policiales que otorga el municipio. Por lo que es recomendable contar con mecanismos que recolecten dicha información.

Finalmente, en el tema de Medición de Resultados examina los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado. En este apartado impactó negativamente la evaluación, ya que hace énfasis en la aplicación y uso de los resultados de evaluaciones externas y de impacto, cuando son pocos los programas de política pública que cumplen con las características necesarias para aplicar este tipo de evaluaciones, y que no son aplicables a Fondos como es el FORTAMUN-DF.

Si bien existen aspectos de la evaluación de consistencia y resultados que afectan la valoración del programa al medir elementos y características que no son aplicables al mismo, existen áreas de mejora y de oportunidad que sí pueden ser solventadas por el Fondo por lo que se recomienda atender las recomendaciones derivadas de esta evaluación.



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

2. Índice

1.	Resumen Ejecutivo.....	2
2.	Índice.....	4
3.	Introducción.....	6
4.	Tema I. Diseño de Programa.....	7
5.	Tema II. Planeación y Orientación a Resultados del Programa.....	23
6.	Tema III. Cobertura y Focalización del Programa.....	32
7.	Tema IV. Operación del Programa.....	34
8.	Tema V. Percepción de la Población Atendida del Programa.....	52
9.	Tema VI. Resultados del Programa.....	53
10.	Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Amenazas y Recomendaciones.....	61
11.	Comparación con los Resultados con la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior.....	65
12.	Conclusiones.....	67
13.	Bibliografía.....	69
14.	Anexos.....	71
	Anexo 1. Descripción General del Programa.....	71
	Anexo 2. Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo”.....	72
	Anexo 3. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”.....	73
	Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa.....	74
	Anexo 5. Indicadores.....	75
	Anexo 6. Metas del Programa.....	76
	Anexo 7. Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno.....	77
	Anexo 8. Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora.....	78
	Anexo 9. Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora.....	80
	Anexo 10. Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas.....	80
	Anexo 11. Evolución de la Cobertura.....	81
	Anexo 12. Información de la Población Atendida.....	82
	Anexo 13. Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves.....	83
	Anexo 14. Gastos desglosados del Programa y criterios de clasificación.....	85
	Anexo 15. Avance de los Indicadores respecto de sus metas.....	86

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordia, Col. Italia,
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo
Tel. 983 28 5 34 87
Email: corporativofibroo@hotmail.com



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

Anexo 16. Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida.....	87
Anexo 17. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.....	88
Anexo 18. Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior.....	92
Anexo 19. Valoración Final del Programa.	93
Anexo 20. Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.	94



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

3. Introducción

La evaluación de consistencia y resultados aplicada al programa Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del municipio de Benito Juárez, tiene la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados, basado en el Programa Anual de Evaluaciones 2021 en donde se definen los Términos de Referencia publicados por el Municipio, los cuales están alineados a los emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL) para este tipo de evaluación.

La evaluación se dividió en seis temas con 51 preguntas, 34 con valoración cuantitativa y 17 sin valoración.

Dicho de otro modo, la evaluación está contenida de las respuestas de cada una de las 51 preguntas, un análisis de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA), recomendaciones para cada uno de los seis temas, conclusiones, bibliografía y los anexos, donde se muestran las características generales del FORTAMUN, MIR propuesta del Fondo y de ser necesario un análisis más detallado.

La puntuación se asigna de la siguiente manera: el rango es del 1 al 4. Donde 1 es el rango menor y 4 el mayor, por lo tanto, el rango de 1 y menor a 2 se considera bajo, el rango de 2 y menor a 3 se considera medio y el rango de 3 a 4 se considera nivel alto.

Los resultados arrojados en esta evaluación muestran que los temas de Diseño, Planeación y Orientación a Resultados, Cobertura y Focalización y Operación, tienen una valoración alta y finalmente en los temas de Percepción de la Población Atendida y Medición de Resultados, muestran un nivel bajo. Se presentan áreas de oportunidad que deben atenderse para lograr un Resultado alto.

Tema	Preguntas	Valoración cuantitativa	Sin valoración cuantitativa	Total	Puntuación Promedio Alcanzado	Nivel de Logro
1. Diseño	1-13	9	4	13	4	Alto
2. Planeación y Orientación a Resultados	14-22	6	3	9	4	Alto
3. Cobertura y Focalización	23-25	1	2	3	4	Alto
4. Operación	26-42	12	5	17	4	Alto
5. Percepción de la Población Atendida	43	1	0	1	0	Bajo
6. Medición de Resultados	44-51	5	3	8	1.6	Bajo
Total		34	17	51	2.93	Medio



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

4. Tema I. Diseño de Programa

A. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

Con base en la identificación que la dependencia, entidad y/o la unidad responsable del Programa haya realizado del Problema o necesidad que se espera resolver se debe realizar un análisis que permita contestar las siguientes preguntas:

1. El problema o necesidad prioritaria que se busca resolver con el Programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Si el Programa no cuenta con documentación ni evidencias de que el problema o necesidad esté identificado, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• El Programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y• El problema no cuenta con las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none">• El Programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y• El problema cuenta con una de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none">• El Programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y• El problema cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none">• El Programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y• El problema cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.

- 1.1 En la respuesta se debe incluir la definición del problema y, en su caso, la propuesta de modificación o recomendaciones de mejora. Asimismo, se debe indicar si el problema considera diferencias entre hombres y mujeres, a fin de conocer las limitaciones y/o las oportunidades que presenta el entorno económico, demográfico, social, cultural, político, jurídico e institucional para la promoción de la igualdad entre los sexos.
- 1.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser Lineamientos y/o Reglas de Operación para el Programa o documento normativo, informes, diagnósticos, estudios, árbol de problemas del fondo y/o documentos utilizados que contengan información sobre el problema o necesidad, su población, su cuantificación y su proceso de revisión o actualización.
- 1.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 2, 7, 13, 23 y 25.



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

Respuesta 1: Si.

Valoración 4.

Justificación: Los recursos del FORTAMUN son destinados para el fortalecimiento financiero de los gobiernos locales, como se establece en Ley de Coordinación Fiscal, Artículo 37 que a letra dice:

“Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes“.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación, su distribución a los municipios se realiza acorde a la metodología señalada en el Artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal, con base en la proporción directa al número de habitantes con que cuenta la entidad federativa de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística de Geografía e Informática (INEGI). En apego a dicha metodología, los Gobiernos Estatales determinarán los montos y la calendarización de enteros para su radicación a cada Municipio. En Quintana Roo, el Gobierno del Estado publicó público en el Periódico Oficial del Estado, la distribución y calendarización de los recursos del FORTAMUN, el 23 de enero de 2020.

La población objetivo del fondo son los habitantes del municipio de Benito Juárez, acorde a cifras oficiales del INEGI.

Para el Programa FORTAMUN, el municipio de Benito Juárez se alinea a las estipulaciones federales determinadas en la normatividad aplicable del fondo, impactando en acciones concretas que abonan al cumplimiento de objetivos y metas de los programas presupuestarios 2020, los cuales derivan del Plan Municipal de Desarrollo, tales como: pago de sueldos de personal, adquisición de herramientas y suministros para el programa de mantenimiento de parques, andadores y áreas verdes en la ciudad de Cancún, saneamiento financiero, entre otros.

Para el ejercicio 2020, se le asignaron al municipio de Benito Juárez 579 millones 019 mil 281 pesos de recursos del FORTAMUN, de los cuales ejerció el 100% de los recursos.

Proyectos
Pago de sueldos y salarios del personal de la SSPyT y de la Dirección de Bomberos
Aportación Municipal al Programa FORTASEG
Saneamiento Financiero
Programa Emergente de Pago de Sueldos y Salarios para Dependencias y Entidades Municipales Prioritarias por Emergencia Sanitaria COVID19.
Adquisición de Herramientas y Suministros para el Programa de Mantenimiento de Parques, Andadores y Áreas verdes en la ciudad de Cancún.

Fuente: Elaboración Propia con datos proporcionados por el municipio.

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordía, Col. Italia,
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo
Tel. 983 28 5 34 87
Email: corporativofibroo@hotmail.com



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

Bajo ese contexto, en el municipio de Benito Juárez, se comprueba que la aplicación de los recursos se efectuó acorde a lo estipulado en la Ley de Coordinación Fiscal.

2. Existe un diagnóstico del problema que atienda el Programa y que describa de manera específica:

- Causas, efectos y características del problema.
- Cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- El plazo para su revisión y su actualización.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">El Programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que se pretende atender, yEl diagnóstico no cuenta con las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none">El Programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que se pretende atender, yEl diagnóstico cuenta con una de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none">El Programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que se pretende atender, yEl diagnóstico cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta
4	<ul style="list-style-type: none">El Programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que se pretende atender, yEl diagnóstico cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.

2.1 Si el Programa no cuenta con un diagnóstico del problema al que atiende, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

2.2 En la respuesta se deben incluir las principales causas y los efectos del problema señalados en el diagnóstico. Adicionalmente, se debe valorar la vigencia del diagnóstico y, en su caso, se propondrán sugerencias para mejorarlo.

2.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos de diagnóstico y árbol de problema.

2.4 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 3 y 7.

Respuesta 2: Si.

Valoración: 4.

Justificación Conforme al artículo 37 de la Ley de coordinación Fiscal, los recursos de FORTAMUN, pueden destinarse a cualquier rubro que establezca el municipio, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, necesidades de infraestructura básica y de servicios, así como la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

En el municipio de Benito Juárez las dependencias ejecutoras de los recursos del FORTAMUN, cuentan con un Programa Sectorial que deriva del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, en el cual se presenta el diagnóstico elaborado mediante la metodología del marco lógico, obteniendo arboles de problemas y objetivos de cada una de las problemáticas a atender, los recursos del fondo son aplicados para el desarrollo de actividades que abonan al cumplimiento de metas y objetivos relacionados con: atención de las necesidades

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordia, Col. Italia,
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo
Tel. 983 28 5 34 87
Email: corporativofibroo@hotmail.com



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

directamente relacionadas con las seguridad pública y mantenimiento de infraestructura.

Adicionalmente el municipio de Benito Juárez cuenta con un documento denominado Programa de Inversión Anual 2020 (PIA), mismo que reporta además de las inversiones ejercidas, la población beneficiada.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo?

Si el Programa no cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el fondo lleva a cabo, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• El Programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y• La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.
2	<ul style="list-style-type: none">• El Programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y• La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.
3	<ul style="list-style-type: none">• El Programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y• La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y• Existe(n) evidencia(s) (municipal o nacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.
4	<ul style="list-style-type: none">• El Programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y• La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y• Existe(n) evidencia(s) (municipal o nacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y• Existe(n) evidencia(s) (municipal o nacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

3.1 En la respuesta se debe incluir la justificación teórica o empírica, así como el estudio o el documento del que se deriva dicha justificación. En caso de que exista evidencia estatal o nacional se debe incluir la referencia de los estudios o de los documentos.

3.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales y/o diagnósticos.

3.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 2, 48 y 49.

Respuesta 3: Si.

Valoración: 4.

Justificación: El ejercicio de los recursos del FORTAMUN en el municipio de Benito Juárez cuenta con justificación que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y es consistente con la atención de la problemática identificada en los diagnósticos de planes y programas.



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

Los recursos de FORTAMUN en el municipio de Benito Juárez se orientaron principalmente a la satisfacción de los requerimientos municipales para dar atención a la población en general, en cumplimiento al Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), dando prioridad a los servicios públicos, así como a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, en apego a lo estipulado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 115, el cual establece como competencia municipal la atención de servicios públicos, entre los cuales se encuentra el de la seguridad pública, asimismo en la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo en su Artículo 65 se establece las facultades y obligaciones que los Ayuntamientos tendrán a su cargo para garantizar el bienestar y tranquilidad de las personas y sus bienes.

El municipio de Benito Juárez en el año 2020, aplicó el 79% de los recursos del FORTAMUN para el pago de sueldos y salarios de elementos policiales, bomberos y personal de dependencias que atendieron la contingencia COVID19, en ese sentido, se puede corroborar que el municipio de Benito Juárez aplicó los recursos FORTAMUN 2020 en conceptos que inciden en la atención de las problemáticas identificadas.

El ayuntamiento cuenta con evidencia documental del programa, reportado en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual de manera trimestral registra el total de beneficiarios y el ejercicio del recurso, al cierre del año 2020 el FORTAMUN registró un avance de ejecución del 100%.

B. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS MUNICIPALES Y NACIONALES.

4. El Propósito del Programa está vinculado con los objetivos del Programa Sectorial considerando que:

- Existen conceptos comunes entre el Propósito y los Objetivos del Programa y el Programa Sectorial, por ejemplo: población objetivo.
- El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de las metas de alguno(s) de los objetivos del Programa Sectorial.

Si el Programa no cuenta con un documento en el que se establezca con qué objetivo(s) del Programa Sectorial se relaciona el Propósito, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">El Programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con el(los) Objetivo(s) del programa sectorial, yNo es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none">El Programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con el(los) Objetivo(s) del programa sectorial, yEs posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta
3	<ul style="list-style-type: none">El Programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con el(los) Objetivo(s) del programa sectorial, y

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordia, Col. Italia,
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo
Tel. 983 28 5 34 87
Email: corporativofibroo@hotmail.com



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

4	<ul style="list-style-type: none"> • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta. • El Programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con el(los) Objetivo(s) del programa sectorial, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta. • El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Programa sectorial.
---	---

- 4.1 En la respuesta se debe incluir el objetivo y el nombre del Programa Sectorial al que está vinculado el Programa. En caso de que exista más de un objetivo o Programas Sectoriales con los que se vincule, se deben incluir en la respuesta.
- 4.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los Programas Sectoriales, relacionados con el Programa, la MIR, los Lineamientos de Operación y/o Reglas de Operación del Programa o documento normativo.
- 4.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 5, 6, 13 y 21.

Respuesta 4: Si.

Valoración: 4

Justificación: El propósito del FORTAMUN 2020 está vinculado con los objetivos del Municipio de Benito Juárez plasmados en el "Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

Alineación del FORTAMUN		
MIR FORTAMUN	Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021	Programa Sectorial Municipal
<p>Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que las aportaciones federales que, con cargo al Fondo reciban los municipios, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.</p> <p>Propósito de la MIR: El Municipio de Benito Juárez fortalece sus finanzas públicas.</p>	<p>Eje 1: Tener un municipio seguro, donde la población y visitantes convivan en tranquilidad, mediante un modelo de seguridad próxima y de prevención social, cercana a la comunidad, que reconoce y atiende las causas de la violencia y la delincuencia con un enfoque integral de derechos humanos.</p> <p>Programa 1.2: Programa para la implementación del Modelo de Policía de Proximidad Social con enfoque comunitario.</p> <p>Estrategia 1.2.2: Ampliar, actualizar y capacitar el estado de fuerza para fortalecer la presencia policial en el municipio de Benito Juárez, con elementos policiales mejor capacitados en el ejercicio de sus funciones.</p> <p>Eje 4: Eficiencia y Transparencia.</p> <p>Estrategia 1.2.2: Ampliar, actualizar y capacitar el estado de fuerza para fortalecer la presencia policial en el municipio de Benito Juárez, con elementos policiales mejor capacitados en el ejercicio de sus funciones.</p> <p>Estrategia 4.2.3. Consolidar la presupuestación con enfoque basado en resultados, derechos humanos y perspectiva de género, en el marco del Modelo de Gestión para Resultados de Desarrollo del municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.</p> <p>4.2.3.4: Eficientar los mecanismos de gestión de recursos públicos federales y estatales.</p>	<p>Objetivo del Programa: 1.01.1.1 La Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito, a través de la ejecución de sus actividades, ha incrementado la percepción de seguridad ciudadana, atendiendo las fuentes de la violencia y la delincuencia con estricto respeto a los Derechos Humanos, logrando disminuir los índices delictivos.</p>

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordia, Col. Italia,
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo
Tel. 983 28 5 34 87
Email: corporativofibroo@hotmail.com



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo (2018-2024) vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o regional relacionado con el Programa?

No procede valoración cuantitativa.

- 5.1 En la respuesta se deben incluir los ejes temáticos y los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (2018-2024) y del Plan Municipal de Desarrollo (2018-2021) vigentes, relacionados con el Programa y se debe señalar por qué se considera que están relacionados.
- 5.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser el Plan Nacional de Desarrollo (2018-2024), el Plan Municipal de Desarrollo (2018-2021), el o los Programas Sectoriales, relacionados con el Programa, la MIR, los Lineamientos y/o Reglas de Operación o documentos normativos.
- 5.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 4, 6, 13 y 21.

Respuesta 5: Si.

Valoración: No procede valoración cuantitativa.

Justificación: El propósito del FORTAMUN 2020 está vinculado con los objetivos del Municipio de Benito Juárez plasmados en el “Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 Objetivos	Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 Objetivos, Ejes y Temas	Plan Sectorial Municipal 2018-2021 Objetivos, Ejes y Temas
Eje 1: Política y Gobierno Apartado VI. Emprender la construcción de la paz. Eje 3. Economía. Apartado II. Mantener finanzas sanas	Eje 1: Tener un municipio seguro, donde la población y visitantes convivan en tranquilidad, mediante un modelo de seguridad próxima y de prevención social, cercana a la comunidad, que reconoce y atiende las causas de la violencia y la delincuencia con un enfoque integral de derechos humanos. Programa 1.2: Programa para la implementación del Modelo de Policía de Proximidad Social con enfoque comunitario. Eje 4: Eficiencia y Transparencia Garantizar un gobierno abierto, transparente y basado en la Gestión para Resultados de Desarrollo, que combata la corrupción y consolide la confianza y participación de la sociedad.	Objetivo del Programa: 1.01.1.1 La Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito, a través de la ejecución de sus actividades, ha incrementado la percepción de seguridad ciudadana, atendiendo las fuentes de la violencia y la delincuencia con estricto respeto a los Derechos Humanos, logrando disminuir los índices delictivos.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del Programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS?

No procede valoración cuantitativa.

- 6.1 En la respuesta se debe incluir el Objetivo del Desarrollo Sostenible con el que el Propósito del Programa se vincula y definir la vinculación de acuerdo con las siguientes definiciones:

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordia, Col. Italia,
 C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo
 Tel. 983 28 5 34 87
 Email: corporativofibroo@hotmail.com



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

- a) Directa: El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de al menos uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
 - b) Indirecta: El logro del Propósito aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
 - c) Inexistente: El logro del Propósito no aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- 6.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser MIR, los Lineamientos y/o Reglas de Operación del Programa, subsidios o documentos normativos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- 6.3 La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 4, 5, 13 y 21.

Respuesta 6: Si.

Valoración: No procede valoración cuantitativa.

Justificación: El propósito del FORTAMUN se vincula con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible constituye un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo, a través de la ejecución de un plan que contempla 17 objetivos vinculados directa e indirectamente con el propósito del FORTAMUN.

Propósito del FORTAMUN	Vinculación Directa	Vinculación Indirecta	Vinculación Inexistente
Aplicar los recursos del FORTAMUN a la satisfacción de las necesidades de Benito Juárez	<p>Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.</p> <p>Objetivo 16: promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.</p> <p>Objetivo 17: Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.</p>	<p>Objetivo 1: Poner fin a la pobreza. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.</p> <p>Objetivo 2: Hambre y seguridad alimentaria. Lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible</p> <p>Objetivo 3: Salud. Garantizar una vida sana y promover el bienestar en todas las edades es esencial para el desarrollo sostenible.</p> <p>Objetivo 4: Educación. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente</p>	<p>Objetivo 9: construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible.</p> <p>Objetivo 10: Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.</p> <p>Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenible.</p> <p>Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.</p> <p>Objetivo 14: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.</p> <p>Objetivo 15: Proteger,</p>

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Siordia, Col. Italia,
 C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo
 Tel. 983 28 5 34 87
 Email: corporativofibroo@hotmail.com



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

Propósito del FORTAMUN	Vinculación Directa	Vinculación Indirecta	Vinculación Inexistente
		<p>para todos.</p> <p>Objetivo 6: Agua y saneamiento. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación</p> <p>Objetivo 5: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas.</p> <p>Objetivo 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.</p> <p>Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.</p> <p>Objetivo 16: promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.</p>	<p>restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.</p>

C. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

Definiciones de Población Potencial, Objetivo y Atendida

Se entenderá por Población Potencial a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del Programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Se entenderá por Población Objetivo a la población que el Programa tiene planeado o programado atender para cubrir la Población Potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Se entenderá por Población Atendida a la población beneficiada por el Programa en un ejercicio fiscal.

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Siordia, Col. Italia,
 C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo
 Tel. 983 28 5 34 87
 Email: corporativofibroo@hotmail.com



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

Población Potencial y Objetivo.

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- Unidad de medida.
- Están cuantificadas.
- Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- Se define un plazo para su revisión y actualización.

Si el Programa no tiene un documento oficial y/o diagnóstico en que se definan las poblaciones, potencial y objetivo, o el documento oficial y/o diagnóstico no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">El Programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), yLas definiciones cuentan con una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none">El Programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), yLas definiciones cuentan con dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none">El Programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), yLas definiciones cuentan con tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none">El Programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), yLas definiciones cuentan con todas las características establecidas.

7.1 En la respuesta se deben incluir las definiciones de las poblaciones, potencial y objetivo, así como su cuantificación. La metodología y fuentes de información para determinar los dos tipos de población deben adjuntarse en el Anexo 2 "Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo".

7.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los Lineamientos y/o Reglas de Operación para el Programa o documento normativo, documento oficial, diagnóstico y/o programa sectorial.

7.3 La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 2, 8, 9, 13, 21, 23, 24, 25 y 43.

Respuesta 7: Si.

Valoración:4.

Justificación En el municipio de Benito Juárez la población potencial está conformada por todos sus habitantes, que de acuerdo a la última cifra de población y vivienda es de 911 mil 503 habitantes, y la población objetivo es de 163 mil 614 personas. La población objetivo está compuesta por elementos policiales, bomberos, personal de las dependencias municipales que atendieron la Emergencia Sanitaria COVID-19, así como la población del área de influencia donde se efectuaron los trabajos de mantenimiento de andadores y parque de la ciudad de Cancún.



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

Concepto	Beneficiarios
Pago de sueldos y salarios del personal de la SSPyT y de la Dirección de Bomberos	1,652
Aportación Municipal al Programa FORTASEG	991
Saneamiento Financiero	150,000
Programa Emergente de Pago de Sueldos y Salarios para Dependencias y Entidades Municipales Prioritarias por Emergencia Sanitaria COVID19.	971
Adquisición de Herramientas y Suministros para el Programa de Mantenimiento de Parques, Andadores y Áreas verdes en la ciudad de Cancún.	10,000
Total	163,614

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del Programa (padrón de beneficiarios) que:

- Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Si el Programa no cuenta con información de los beneficiarios o la información no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• La información de los beneficiarios cuenta con una de las características establecidas.
2	• La información de los beneficiarios cuenta con dos de las características establecidas.
3	• La información de los beneficiarios cuenta con tres de las características establecidas.
4	• La información de los beneficiarios cuenta todas las características establecidas.

8.1 En la respuesta se debe indicar qué información integra el padrón, detallando las características de la clave única, así como señalar las características que no están incluidas en el padrón y/o las que deben mejorarse.

El procedimiento para la actualización de la base de datos de los beneficiarios y la temporalidad con la que realiza la actualización se debe adjuntar en el Anexo 3 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”.

Se entenderá por sistematizada que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por actualizada, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por depurada, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

8.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser Lineamientos y/o Reglas de Operación del Programa o documento normativo, manuales de procedimientos, base o padrón de beneficiarios, normatividad interna aplicable al desarrollo de sistemas de información, bases de datos y/o sistemas informativos.

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordia, Col. Italia,
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo
Tel. 983 28 5 34 87
Email: corporativofibroo@hotmail.com



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

8.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 7, 9, 13, 21, 22, 23, 24, 25 y 40.

Respuesta 8: Si.

Valoración:4.

Justificación: En el análisis y documentación proporcionada por el municipio de Benito Juárez, se puede identificar que la población objetivo fue de 163 mil 614 personas, de los cuales se cuenta con bases de datos de la inversión efectuada con recursos del FORTAMUN destinada para pago de sueldos y salarios de elementos policiales, bomberos, personal de las dependencias municipales que atendieron la Emergencia Sanitaria COVID-19.

Por otra parte, también se identifica la población objetivo en número de habitantes del Programa de Mantenimiento de Parques, Andadores y Áreas verdes en la ciudad de Cancún, para el Saneamiento Financiero del municipio y la Aportación Municipal al Programa FORTASEG, por un total de 160 mil 991 personas, de acuerdo a cifras 2020 del Censo de Población y Vivienda. Sin embargo, no se presenta una base o padrón de beneficiarios sistematizada que incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie con el tiempo.

9. Si el Programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

No procede valoración cuantitativa.

9.1 En la respuesta se debe explicar el procedimiento para recolectar información de sus beneficiarios (características socioeconómicas para personas físicas y características específicas para personas morales). Asimismo, se deben señalar las variables que mide y la temporalidad con que se realizan las mediciones.

9.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, padrón de beneficiarios, bases de datos y/o sistemas informativos.

9.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 7, 8, 21 y 22.

Respuesta 9: Si.

Valoración: No procede valoración cuantitativa.

Justificación: De acuerdo a la documentación proporcionada por el municipio de Benito Juárez se identifica que los recursos del programa fueron utilizados para el pago de sueldos y salarios de elementos policiales, bomberos, personal de las dependencias municipales que atendieron la Emergencia Sanitaria COVID-19, se cuenta con información de sus beneficiarios sistematizada en bases de datos, debidos que son elementos policiales, bomberos, personal de las dependencias municipales que atendieron la Emergencia Sanitaria COVID-19.

No obstante, para la inversión efectuada en los Programa de: Mantenimiento de Parques, Andadores y Áreas verdes en la ciudad de Cancún, Saneamiento Financiero del municipio y la Aportación Municipal al Programa

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordia, Col. Italia,
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo
Tel. 983 28 5 34 87
Email: corporativofibroo@hotmail.com



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

FORTASEG, no se cuentan con bases o padrón de beneficiarios sistematizado que incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie con el tiempo.

D. ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

10. ¿En los Lineamientos de Operación del Programa es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Si no se identifica al menos uno de los elementos del resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) en los Lineamientos de Operación del Programa o documento normativo del programa, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del Programa.
2	Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en los Lineamientos de Operación o documento normativo del Programa.
3	Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en los Lineamientos de Operación o documento normativo del Programa.
4	Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en los Lineamientos de Operación o documento normativo del Programa.

10.1 En la respuesta se debe establecer la correspondencia entre los elementos del resumen narrativo de la MIR y los Lineamientos de Operación del Programa o documento normativo; asimismo, se deben señalar los elementos en los que se identifican áreas de mejora, y la justificación de las sugerencias.

Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo 4 “Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados”.

10.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los Lineamientos de Operación del Programa o documento normativo, manuales de operación y/o MIR.

10.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 13, 14, 26 y 38.

Respuesta 10: Si.

Valoración: 4.

Justificación: Todos los objetivos de la MIR Municipal del FORTAMUN se identifican en la normatividad del Fondo.

Nivel de Objetivos	Resumen Narrativo de la MIR	Normatividad del FORTAMUN
Fin	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante el fortalecimiento de las finanzas públicas del municipio de Benito Juárez.	Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

Nivel de Objetivos	Resumen Narrativo de la MIR	Normatividad del FORTAMUN
Propósito	El Municipio de Benito Juárez fortalece sus finanzas públicas.	entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de Infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.
Componente	Programas, obras o acciones financiadas con el FORTAMUN, establecidas.	
Actividad	Aplicación de los Recursos Federales Transferidos al Municipio de Benito Juárez en los destinos del gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa cuentan con la siguiente información:

- Nombre.
- Definición.
- Método de cálculo.
- Unidad de Medida.
- Frecuencia de Medición.
- Línea base.
- Metas.
- Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

Si el Programa no cuenta con Fichas Técnicas de sus indicadores, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Si” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Más del 0% y hasta el 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa tienen las características establecidas.
2	Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa tienen las características establecidas.
3	Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa tienen las características establecidas.
4	Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa tienen las características establecidas.

Respuesta 11: Si.

Valoración: 4.

Justificación: Si, todas las características de los indicadores se encuentran en la Matriz de Indicadores de Resultados del Fondo, las cuales se muestran en el Anexo 5 “Indicadores”.

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Siordia, Col. Italia,
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo
Tel. 983 28 5 34 87

Email: corporativofibroo@hotmail.com



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

12. Las metas de los indicadores de la MIR del Programa tienen las siguientes características:

- Cuentan con unidad de medida.
- Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Si las metas del Programa no cumplen con alguna de las características establecidas, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Más del 0% y hasta el 49% de las metas de los indicadores del Programa tienen las características establecidas.
2	• Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del Programa tienen las características establecidas.
3	• Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del Programa tienen las características establecidas.
4	• Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del Programa tienen las características establecidas.

12.1 En la respuesta se debe indicar la forma en que el Programa establece sus metas y la información que utiliza para la construcción de estas. Las metas son del ejercicio fiscal evaluado. Las características de cada meta deben de analizarse en una matriz que integre el cumplimiento por característica, las causas por las que se considera no cumplen con alguna de las características y propuestas de mejora. Para el caso de la característica del inciso b) se debe considerar la orientación establecida en la Ficha Técnica de cada indicador. La matriz debe adjuntarse en el formato Anexo 6 "Metas del programa". El formato del Anexo se presenta en la sección XI, Formatos de Anexos de estos Términos de Referencia y debe entregarse en formato Excel e impreso.

12.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los Lineamientos de Operación del Programa o documento normativo, la MIR, Fichas Técnicas de los indicadores, o documentos de planeación.

12.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 11, 14, 15 y 41.

Respuesta 12: Si.

Valoración: 4.

Justificación: Las metas de los indicadores establecidas en la MIR del Fondo cuentan con todas las características, es decir cuentan con unidad de medida, están orientadas a impulsar el desempeño y son alcanzables. Así como se muestra en el anexo 6.

E. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADE Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

13. ¿Con cuáles programas federales y en qué aspectos el Programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Siordia, Col. Italia,
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo
Tel. 983 28 5 34 87
Email: corporativofibroo@hotmail.com



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

No procede valoración cuantitativa.

- 13.1 En la respuesta se debe incluir el análisis que considere los siguientes aspectos:
- El Propósito de los Programas,
 - La definición de la Población Objetivo,
 - Los tipos de apoyo otorgados por el Programa y
 - La cobertura del Programa.
- 13.2 En el formato del Anexo 7 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales”, se deben incluir los textos similares para el Programa evaluado y de los otros programas federales. Mediante su análisis detectará los casos en que:
- Los objetivos son similares y por lo tanto podrían existir coincidencias;
 - Atienden a la misma población, pero los apoyos son diferentes y, por lo tanto, pueden ser complementarios;
 - Sus Componentes son similares o iguales y atienden a diferente población, por lo tanto, son complementarios; y
 - Sus Componentes son similares o iguales y atienden a la misma población, por lo tanto, coinciden.

El formato del Anexo 7 se presenta en la sección XI, Formatos de Anexos de estos Términos de Referencia y debe entregarse en formato Excel e impreso.

Se debe indicar si se han establecido señalamientos explícitos de las complementariedades en los documentos normativos y/o convenios de colaboración con instancias públicas que estén dirigidos a establecer canales de coordinación.

13.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, ROP o documento normativo de Programas Federales y MIR de Programas Federales.

13.4 La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 4, 5, 6, 7, 8 y 10.

Respuesta 13: Si.

Valoración: No procede valoración cuantitativa.

Justificación: Se identificó que el Programa tiene complementariedad con el programa federal denominado Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG), que establece las siguientes coincidencias que permiten su ejecución:

Nombre del Programa	Objetivo	Población Objetivo	Tipo de Apoyo
FORTASEG	Apoyar a los Beneficiarios mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las	Personal Operativo (Elementos Policiales) en activo de las Instituciones de Seguridad Pública adscritos	A. Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica: I. Subprograma de Modelo Nacional de Policía. II. Subprograma Dignificación Policial. III. Subprograma Justicia Cívica. B. En el Programa con Prioridad Nacional nombrado Profesionalización, certificación y

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Siordia, Col. Italia,
 C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo
 Tel. 983 28 5 34 87
 Email: corporativofibroo@hotmail.com



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

	<p>instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia, en alineación con los Ejes, Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.</p>	<p>al Sistema Profesional de Carrera Policial y que se encuentren dados de alta en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.</p>	<p>capacitación de los elementos policiales y de las Instituciones de Seguridad Pública:</p> <p>I. Subprograma de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control y Confianza.</p> <p>II. Subprograma Profesionalización y Capacitación de los elementos Policiales de Seguridad Pública.</p> <p>C. En el Programa con Prioridad Nacional nombrado Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Publica:</p> <p>I. Subprograma Equipamiento de las Instituciones de seguridad pública.</p> <p>II. Subprograma Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública.</p> <p>D. En el Programa con Prioridad Nacional nombrado Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana:</p> <p>I. Subprograma Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.</p> <p>E. En el Programa con Prioridad Nacional nombrado Sistema Nacional de Información.</p> <p>I. Subprograma Sistema Nacional de Información Base de Datos del SNSP.</p> <p>II. Subprograma Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.</p> <p>III. Subprograma Red Nacional de Radiocomunicación.</p> <p>IV. Subprograma Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización.</p>
--	---	---	--

5. Tema II. Planeación y Orientación a Resultados del Programa.

A. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

14. La Unidad Responsable del Programa cuenta con un Plan Estratégico con las siguientes características:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del Programa.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Si el Programa no cuenta con un Plan Estratégico para el año que se realiza la evaluación, o el plan estratégico no tiene al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordia, Col. Italia,
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo
Tel. 983 28 5 34 87
Email: corporativofibroo@hotmail.com



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El plan estratégico tiene una de las características establecidas.
2	El plan estratégico tiene dos de las características establecidas.
3	El plan estratégico tiene tres de las características establecidas.
4	El plan estratégico tiene todas las características establecidas.

- 14.1 En la respuesta se deben presentar los objetivos establecidos en los Planes y argumentar por qué se considera que cuenta con las características. En caso de que se detecten áreas de mejora en los Planes estratégicos, se deben explicitar y proponer la forma de atenderlas. Se entenderá por mediano plazo, que la visión del Plan abarque la presente administración municipal y largo plazo que trascienda la administración municipal.
- 14.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales de planeación y/o programación, sistemas o herramientas de planeación y la MIR.
- 14.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 10, 12 y 15.

Respuesta 14: Si.

Valoración: 4.

Justificación: Los recursos del FORTAMUN en Benito Juárez son ejercidos de la siguiente manera:

Las áreas ejecutoras de los recursos FORTAMUN en el municipio de Benito Juárez son: Dirección General de Planeación Municipal, Tesorería Municipal, Secretaría de Obras y Servicios Públicos y la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito, se asignan y aplican los recursos de FORTAMUN del municipio de Benito Juárez.

Respecto a la planeación estratégica y el ejercicio de los recursos del FORTAMUN, el municipio da atención y seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021. El PMD se presenta para consulta y validación al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), el cual contempla su acción y cumplimiento en el mediano plazo, es decir, 3 años.

Se identifica que las dependencias ejecutoras cuentan con un Programa Sectorial que es elaborado mediante la Metodología del Marco Lógico (MML), el cual es derivado del Plan Municipal de Desarrollo, así mismo se constató que se cuenta con matrices de indicadores para resultados, metas y objetivos estratégicos, y se monitorean los avances de manera trimestral y anual en formatos establecidos para el propio municipio.

15. El Programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Siordia, Col. Italia,
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo
Tel. 983 28 5 34 87
Email: corporativofibroo@hotmail.com



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- c) Tienen establecidas sus metas.
- d) Se revisan y actualizan.

Si no existen planes de trabajo anuales para alcanzar los objetivos del Programa o los planes de trabajo anuales existentes no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Si" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Los planes de trabajo anuales tienen una de las características establecidas.
2	Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas.
3	Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas.
4	Los planes de trabajo anuales tienen todas las características establecidas.

15.1 En la respuesta se deben presentar los objetivos establecidos en los Planes y argumentar por qué se considera que tienen o no las características. En caso de que se detecten áreas de mejora en los Planes de trabajo, se deben explicitar y proponer la forma de atenderlas. Se entenderá por anual al ciclo fiscal vigente, ciclo escolar o estacional.

15.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales de planeación y/o programación, sistemas o herramientas de planeación y la MIR.

15.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 12 y 14.

Respuesta 15: Si.

Valoración: 4.

Justificación: La Dirección de Planeación Municipal de Benito Juárez, es la encargada de elaborar el Programa de Inversión Anual (PIA) instrumento de programación de la inversión pública que integra todas las propuestas de obras, programas y acciones presentadas por las Dependencias ejecutoras de recursos del municipio.

En el PIA el municipio de Benito Juárez considera el programa FORTAMUN, se presentan informes de avance e informe de cierre del PIA donde se puede conocer el progreso de la ejecución del presupuesto de inversión, así como los proyectos en ejecución donde se detalla el monto total de inversión, el monto programado y ejecutado en el periodo que se reporta y el porcentaje de avance en ejecución financiera acumulada.

Aunado a lo anterior, se cuenta con programas presupuestarios anuales derivados de la MIR, los cuales establecen metas trimestrales y anuales que son monitoreadas por la Dirección General de Planeación Municipal.

B. DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

16. El Programa utiliza informes de evaluaciones externas:

De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al Programa son los resultados de evaluaciones externas.

- De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Si no existe evidencia de que el Programa ha utilizado informes de evaluaciones externas o si no se cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Si" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El Programa utiliza informes de evaluaciones externas y tiene una de las características establecidas.
2	El Programa utiliza informes de evaluaciones externas y tiene dos de las características establecidas.
3	El Programa utiliza informes de evaluaciones externas y tiene tres de las características establecidas.
4	El Programa utiliza informes de evaluaciones externas y tiene todas las características establecidas.

16.1 En la respuesta se deben señalar las evidencias de las características establecidas y de cuáles no existe evidencia. De ser el caso, se debe señalar cómo mejoró su gestión y/o resultados a partir de evaluaciones externas.

16.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser informes finales de evaluaciones externas del Programa, documentos de trabajo, documentos y posiciones institucionales de las evaluaciones externas generados a partir de los Mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas.

16.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 17, 18, 19, 20, 42, 44, 46 y 47.

Respuesta 16: Si

Valoración: 4

Justificación: Existe evidencia que el municipio de Benito Juárez realiza y utiliza informes de evaluaciones externas del programa FORTAMUN, cada ejercicio fiscal se elabora el Programa Anual de Evaluación (PAE) mismo que establece en sus objetivos lo siguiente:

- Establecer el tipo de evaluación externa a aplicar a los recursos federales transferidos.
- Establece el calendario de ejecución de las evaluaciones externas.
- Identificar los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)
- Difundir los resultados de las evaluaciones.

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Siordia, Col. Italia,
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo
Tel. 983 28 5 34 87
Email: corporativofibroo@hotmail.com



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

- Calendario de cumplimiento, entrega y presentación de las evaluaciones externas.

La Dirección General de Planeación Municipal de Benito Juárez es la dependencia responsable de la coordinación de las evaluaciones de desempeño, así como de supervisar la difusión de los resultados y la aplicación de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) encontrados.

Las dependencias responsables de la ejecución del FORTAMUN en el municipio de Benito Juárez son las encargadas de la implementación de las ASM derivadas de las evaluaciones externas anteriores hasta su conclusión.

Cabe mencionar que, para la toma de decisiones sobre el programa, el municipio de Benito Juárez considera los resultados de las evaluaciones externas efectuadas al FORTAMUN.

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados acorde con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Si ninguno de los ASM clasificados como específicos e institucionales presentan un avance acorde con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Más del 0 y hasta el 49% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
2	Del 50 al 69% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
3	Del 70 al 84% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
4	Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.

17.1 En la respuesta se debe incluir el Anexo 8 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora” establecido en el Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal vigente. El formato del Anexo se presenta en la sección XI. Formatos de Anexos de estos Términos de Referencia y debe entregarse en formato Excel e impreso.

17.2 Si el Programa no ha tenido evaluaciones externas la respuesta es “No Aplica”. En el caso de que el programa haya decidido no atender ninguno de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas la respuesta es “No Aplica” y se debe señalar por qué el programa no seleccionó algún hallazgo como ASM.

17.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser informes finales de evaluaciones externas del Programa, documento de trabajo (plan de trabajo), documento y posiciones institucionales de las



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

evaluaciones externas generados a partir de los Mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas.

17.4 17.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 18, 19, 20, 46 y 47.

Respuesta 17: Si.

Valoración: 4.

Justificación: Con relación a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) presentados en las evaluaciones del FORTAMUN correspondientes a los ejercicios 2017, 2018 y 2019 en el municipio de Benito Juárez, se registra un avance de cumplimiento del 100% en el uso de recomendaciones y hallazgos derivados de los ejercicios evaluados.

Lo anterior, deriva de la revisión efectuada a los Programas Anuales de Evaluación (PAE) del Municipio de Benito Juárez de los ejercicios 2018, 2019 y 2020 en los que no se encontró evidencia de que se hayan contemplado las evaluaciones a Programas Presupuestarios.

18. Con las acciones definidas en los documentos de trabajo, que a la fecha se han implementado, provenientes del “Seguimiento a resultados y recomendaciones derivadas del proceso de evaluación”, ¿se han logrado los resultados establecidos?

No procede valoración cuantitativa.

18.1 En la respuesta se deben indicar los resultados de la implementación de las acciones para atender los ASM y si coinciden con los resultados esperados establecidos en los documentos de trabajo e institucionales; adicionalmente, se debe señalar si el producto/evidencia del resultado permite dar cuenta de este y, en su caso, si se considera que existen efectos adicionales de dichas acciones que el programa no haya identificado. El análisis debe de realizarse en una matriz que debe adjuntarse en el formato Anexo 9 “Resultados de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”.

18.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser informes finales de evaluaciones externas del Programa, documentos de trabajo, documentos institucionales, posiciones institucionales de las evaluaciones externas, avance a los documentos de trabajo e institucionales generados a partir de los Mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas.

18.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 19 y 20.

Respuesta 18: Si

Valoración: No procede Valoración Cuantitativa

Justificación La atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) identificados en los ejercicios 2017, 2018 y 2019 han contribuido a realizar mejoras continuas a los programas, planes y políticas vinculadas con el fortalecimiento de los municipios, así como a fomentar la transparencia y rendición de cuentas al informar a la ciudadanía respecto al uso de los recursos públicos.



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

19. ¿Qué recomendaciones de las evaluaciones externas de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

No procede valoración cuantitativa.

19.1 En la respuesta se deben señalar cuáles recomendaciones no han sido atendidas y su justificación. Asimismo, se debe señalar cuáles recomendaciones se considera que afectan directamente el propósito del Programa. El análisis se debe adjuntar en una matriz en el formato Anexo 10 "Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas".

19.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser evaluaciones externas, informes, mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas.

19.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 18, 20, 44, 46, 47, 50 y 51.

Respuesta 19: Si.

Valoración: No procede valoración cuantitativa

Justificación: Las recomendaciones realizadas al municipio de Benito Juárez, derivadas de las evaluaciones externas aplicadas en los últimos 3 años a los recursos de FORTAMUN, han sido atendidas en su totalidad.

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al Programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del Programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

No procede valoración cuantitativa.

20.1 En la respuesta se debe establecer una síntesis con los resultados de las principales evaluaciones externas realizadas al Programa; de los temas evaluados y de los resultados de las evaluaciones, considerados para sugerir los temas a ser evaluados por instancias externas y justificar el porqué de la selección de estos temas.

20.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser informes finales de evaluaciones externas al Programa, documentos de trabajo, documentos institucionales, posiciones institucionales de las evaluaciones externas, avance a los documentos de trabajo e institucionales generados a partir de los mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas.

20.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 18, 19, 42, 44, 46, 47, 50 y 51

Respuesta 20: Si

Valoración: No procede valoración cuantitativa

Justificación: Con base a los resultados plasmados en los informes finales de las evaluaciones efectuadas en los ejercicios anteriores 2017, 2018 y 2019, se observó que el tipo de evaluación que se realiza al fondo, únicamente permite evaluar la modalidad de consistencia y resultados, por lo que se considera importante que el municipio implemente nuevas evaluaciones específicas, tales como de Diseño, Proceso e Impacto, que brinden elementos para fortalecer la gestión operativa del FORTAMUN.

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Siordia, Col. Italia,
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo
Tel. 983 28 5 34 87
Email: corporativofibroo@hotmail.com



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

21. El Programa recolecta información acerca de:

- La contribución del Programa a los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo y Programas Sectoriales.
- Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Si el Programa no recolecta regularmente información o no cuenta con al menos uno de los aspectos establecidos, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El Programa recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos.
2	El Programa recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.
3	El Programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.
4	El Programa recolecta información acerca de todos los aspectos establecidos.

21.1 En la respuesta se debe indicar qué información recolecta el Programa y con qué frecuencia.

21.2 Las fuentes de información mínimas son los Lineamientos de Operación para el Programa o documento normativo, manuales de operación del programa, MIR, padrón de beneficiarios, documentos oficiales, bases de datos con información de los beneficiarios, información de la población potencial y objetivo y/o entrevistas con funcionarios encargados de la operación del programa.

21.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 4, 5, 7, 8, 9 y 22.

Respuesta 21: Si.

Valoración:4.

Justificación: El programa permite recolectar información que contribuye a los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo y Programas Sectoriales, a través de la MIR, tales como:

- Índice de ampliación prioritaria de recursos, permite conocer la relación entre el gasto ejercido en los conceptos establecidos por FORTAMUN, respecto al gasto ejercido total del Fondo (cálculo anual).
- Índice de dependencia financiera del municipio, que compara los recursos ministrados por el FORTAMUN, respecto de los ingresos propios recaudados por el municipio (cálculo semestral).
- Porcentaje de avance de las obras que se realizan con el FORTAMUN.
- Índice en el ejercicio de los recursos FORTAMUN, al comparar el gasto ejercido, respecto al gasto aprobado.
- Características socioeconómicas de los beneficiarios.

22. El Programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Siordia, Col. Italia,
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo
Tel. 983 28 5 34 87
Email: corporativofibroo@hotmail.com



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, está validada por quienes las integran.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Si el Programa no recolecta información para monitorear su desempeño o la información no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	La información que recolecta el Programa cuenta con una o dos de las características establecidas.
2	La información que recolecta el Programa cuenta con tres de las características establecidas.
3	La información que recolecta el Programa cuenta con cuatro de las características establecidas.
4	La información que recolecta el Programa cuenta con todas las características establecidas.

22.1 En la respuesta se debe señalar qué información recolecta el Programa, sus características e indicar las áreas de oportunidad que han sido detectadas y, en su caso, incorporar la propuesta para atender las áreas de oportunidad. Se entenderá por sistematizada que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por actualizada, que contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información.

22.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, sistemas de información, seguimiento del programa y/o MIR.

22.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 8, 9, 21, 40 y 44.

Respuesta 22: Si

Valoración:4.

Justificación Si, el programa recolecta información que cumple con las siguientes características, lo que permite monitorear su desempeño.

La información es oportuna ya que presenta resultados con periodicidad establecida por la Ley de Coordinación Fiscal.

Se trata de información confiable, porque se verifica y valida por los ejecutores del Fondo, antes de reportarlo y presentarlo en el sistema y en la página oficial del municipio.

La información está sistematizada, y se presenta a través de reportes trimestrales en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), con los resultados de sus avances físicos y financieros.

La información se actualiza trimestralmente y se carga en el portal del municipio, disponible y accesible a todo el público.



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

6. Tema III. Cobertura y Focalización del Programa.

A. ANÁLISIS DE COBERTURA

23. El Programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño del Programa.

Si el Programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo o la estrategia no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.
2	La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.
3	La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.
4	La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas

23.1 En la respuesta se debe indicar, de manera resumida, la estrategia de cobertura para atender a la población objetivo y, en su caso, las áreas de oportunidad detectadas y/o las características con las que no cuenta la estrategia. Se entenderá por mediano plazo, que la visión del plan abarque la presente administración municipal y largo plazo que trascienda la administración municipal.

23.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser, diagnóstico, documentos oficiales y/o MIR.

23.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 7, 8, 24 y 25.

Respuesta 23: Si.

Valoración:4.

Justificación: La normatividad del FORTAMUN 2020, no establece una estrategia de cobertura documentada para definir a su población objetivo, únicamente el destino de los recursos como lo marca el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

No obstante, el municipio de Benito Juárez aplicó la siguiente estrategia para atender a su población objetivo:

- Los recursos destinados al rubro de sueldos y salarios, la población fue beneficiada en su ingreso directo, a través de la retribución de los trabajos efectuados en materia de seguridad pública y atención ciudadana.



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

- Los recursos destinados a saneamiento financiero, adquisiciones y aportaciones municipales a programas con complementariedad, la población fue beneficiada con la reducción de la deuda pública per cápita en Benito de Juárez, y el mejoramiento de espacios públicos como parques, andadores, áreas de verdes, es decir los beneficios fueron comunitarios.

24. ¿El Programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

No procede valoración cuantitativa.

- 24.1 En la respuesta se debe describir, de manera resumida, la metodología de focalización y las fuentes de información.
- 24.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales.
- 24.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 7,8, 23 y 25.

Respuesta 24: Si

Valoración: No procede valoración cuantitativa.

Justificación: El municipio de Benito Juárez define su población objetivo con base a lo señalado por la normatividad de la operación del FORTAMUN, la cual no establece de manera específica las características de la población a quien va dirigido el fondo, únicamente su destino, es decir no existe normatividad oficial que defina a sus poblaciones potencial y objetivo, y tampoco existe una estrategia de cobertura documentada para atenderlas, sin embargo en Benito Juárez se prioriza la atención a los servicios públicos, así como a la las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, en ese sentido que se define a la población objetivo.

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del Programa?

No procede valoración cuantitativa.

- 25.1 En la respuesta se debe analizar la evolución de la población atendida y su convergencia con la población potencial, es decir, si el Programa ha logrado atender a toda la población objetivo. El análisis se debe sustentar con información y se debe adjuntar en el Anexo 11 “Evolución de la Cobertura” y en el Anexo 12 “Información de la Población Atendida”. El formato de los Anexos se presenta en la sección XI. Formatos de Anexos de estos Términos de Referencia y debe entregarse en formato Excel e impreso.
- 25.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los Lineamientos de Operación del Programa o documento normativo, manuales de procedimientos, base o padrón de beneficiarios, normatividad interna aplicable al desarrollo de sistemas de información, bases de datos y/o sistemas informativos.
- 25.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 7, 8, 23, 24 y 43.



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

Respuesta 25: Si

Valoración: No procede valoración cuantitativa.

Justificación: La cobertura del programa en el municipio, reporto en el 2020, 163 mil 614 beneficiados, como se detalla en el siguiente cuadro:

Tipo de población	2016	2019	2020
Población Potencial	743,626	847,285	911,503
Población Objetivo	57,995	257,664	163,614
Población Atendida	57,328	257,664	163,614
(PA/PO)*100	98.8%	100.0%	100.0%

7. Tema IV. Operación del Programa.

A. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del Programa para cumplir con los bienes y los servicios (Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del Programa.

No procede valoración cuantitativa.

26.1 En la respuesta se deben realizar los diagramas de flujo que describan tanto el proceso general, así como los procesos clave del Programa. Se entenderá por proceso clave aquellas actividades, procedimientos o procesos fundamentales para alcanzar los objetivos del Programa.

Ejemplos de procesos relevantes: Procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a los apoyos; para la selección de proyectos y/o beneficiarios; de registro y control que permiten asegurar que todos los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en las ROP o documento normativo se cumplen para la selección de proyectos y/o beneficiarios; apoyos entregados y ejecución de obras; entre otros.

Adicionalmente, se debe incluir un diagrama de flujo de los Componentes del Programa en el Anexo 13 "Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves".

Se debe considerar si los procesos clave coinciden con al menos una de las Actividades de la MIR.

26.2 Manuales de procedimientos, Lineamientos de Operación o documentos normativos y/o informes.

26.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 10, 27, 28, 30, 32, 34, 36 y 37.

Respuesta 26: Si

Valoración: No procede valoración cuantitativa.

Justificación: El programa cuenta con un proceso para la ejecución y documentación, apegándose al marco normativo aplicable, tal como se presenta en el Diagrama de Flujo de Procedimientos, en el que se explica el



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

proceso de operación del Fondo en el municipio.

En el anexo 13 se presenta la imagen del Diagrama de Flujo del proceso general de del programa en el municipio de Benito Juárez.

Solicitud de apoyos

27. ¿El Programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Si el programa no cuenta con información sistematizada de la demanda total de apoyos, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Al contar con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí", se consideran los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El Programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.
2	El Programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.
3	El Programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.
4	El Programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

27.1 En la respuesta se debe especificar con qué información sistematizada cuenta el programa y, en su caso, la información faltante; y la argumentación de por qué se considera que el programa conoce en esa medida su demanda de apoyos y a sus solicitantes. Se entenderá por sistematizada que la información se encuentre en bases de datos y/o disponible en un sistema informático.

27.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los Lineamientos de Operación o documento normativo del programa, cédulas de información de beneficiarios, padrón de beneficiarios, sistemas de información y/o bases de datos.

27.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 26,28, 29, 48 y 50

Respuesta 27: Si.

Valoración: 4.

Justificación: Para el ejercicio 2020, los recursos del FORTAMUN del municipio de Benito Juárez, fueron destinados para el pago de sueldos y salarios de elementos policiales, bomberos, personal de las dependencias municipales que atendieron la Emergencia Sanitaria COVID-19, lo anterior permitió contar con información sistematizada (base de datos) respecto a las características de la población beneficiada y sus requerimientos.

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Siordia, Col. Italia,
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo
Tel. 983 28 5 34 87
Email: corporativofibroo@hotmail.com



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

En cuanto a los recursos ejecutados para Saneamiento Financiero, aportación municipal al Programa FORTASEG y la adquisición de herramientas y suministros para el Programa de Mantenimiento de Parques, Andadores y Áreas verdes en la ciudad de Cancún, se cuenta con información georreferenciada por Área Geoestadística Básica (AGEBS).

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- Corresponden a las características de la población objetivo.
- Existen formatos definidos.
- Están disponibles para la población objetivo.
- Están apegados al documento normativo del programa.

Si el programa no cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo o los procedimientos no cuentan con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Al contar con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí”, se consideran los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">El Programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.
2	<ul style="list-style-type: none">Los procedimientos cuentan con una de las características descritas.El Programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.
3	<ul style="list-style-type: none">Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas.El Programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.
4	<ul style="list-style-type: none">Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.El Programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

28.1 En la respuesta se deben presentar los argumentos que justifiquen los procedimientos utilizados por el programa para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo y que cumplen con las características descritas. Asimismo, se debe mencionar las áreas de mejora detectadas en los procedimientos.

28.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los Lineamientos de Operación o documento normativo del programa y/o formato(s) de solicitud de apoyo(s).

28.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 26, 27, 29 y 30.

Respuesta 28: Si

Valoración: 4.

Justificación: El procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo de FORTAMUN

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Siordia, Col. Italia,
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo
Tel. 983 28 5 34 87

Email: corporativofibroo@hotmail.com



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

se sustenta, en la Ley de Coordinación Fiscal (Artículo 38), con base en la proporción directa al número de habitantes con que cuenta la entidad federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística de Geografía e Informática (INEGI).

En apego a dicha metodología, los Gobiernos Estatales determinarán los montos y la calendarización de enteros para su radicación a cada Municipio. En Quintana Roo, el Gobierno del Estado publicó mediante en el Periódico Oficial del Estado, la distribución y calendarización de los recursos del FORTAMUN, el 23 de enero de 2020.

Una vez que los recursos FORTAMUN son radicados al municipio, se aplican procedimientos documentados en los manuales de la Dirección General de Planeación Municipal para la aplicación de los recursos por parte de las dependencias municipales ejecutores del fondo.

29. El Programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Si el programa no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen una de las características establecidas.
2	• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen dos de las características establecidas.
3	• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas.
4	• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.

29.1 En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los mecanismos y las características que no tienen. Se entenderá por sistematizados que la información de los procesos se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.

29.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los Lineamientos de Operación o documento normativo del programa y/o formato de solicitud, registro y trámite de apoyo.

29.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 27, 28 y 40.



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

Respuesta 29: Si.

Valoración: 4.

Justificación: El programa cuenta con mecanismos establecidos por la federación para la entrega de las aportaciones, en su Artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativas.

Por su parte, el municipio de Benito Juárez realiza lo propio, a través de la Dirección General de Planeación, cuenta con formatos específicos para registrar las solicitudes de recursos de los ejecutores del FORTAMUN, formatos de expedientes técnicos y captura los avances de las obras o acciones en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

Selección de beneficiarios y/o proyectos

30. Los procedimientos del Programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- Están sistematizados.
- Están difundidos públicamente.

Si el programa no cuenta con procedimientos documentados para la selección de proyectos y/o beneficiarios o los procedimientos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.
2	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.
3	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.
4	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

30.1 En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los procedimientos utilizados por el programa para la selección de proyectos y/o beneficiarios y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los procedimientos y las características que no tienen. Se entenderá por sistematizados que la información de los procesos se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático. Adicionalmente, se debe analizar si se consideran las dificultades que podrían presentar tanto hombres como mujeres en



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

- el cumplimiento de los requisitos a cubrir para el acceso a los bienes y/o servicios otorgados.
- 30.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los Lineamientos de Operación o documento normativo, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.
- 30.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 26, 28, 31 y 40.

Respuesta 30: Si.

Valoración: 4.

Justificación: Para el ejercicio 2020, en el municipio de Benito Juárez los recursos del FORTAMUN, fueron destinados para:

Pago de sueldos y salarios de elementos policiales, bomberos, personal de las dependencias municipales que atendieron la Emergencia Sanitaria COVID-19. En ese sentido, los beneficiarios no se seleccionan, toda vez que forman parte del personal del Ayuntamiento de Benito Juárez.

Con relación a los beneficiarios de Saneamiento Financiero, Aportación Municipal al FORTASEG, Adquisición de Herramientas y Suministros para el Programa de Mantenimiento de Parques, Andadores y Áreas verdes en la ciudad de Cancún, el Ayuntamiento realiza la definición de la población objetivo por zona geográfica beneficiada.

31. El Programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

- Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
- Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- Están sistematizados.
- Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

Si el programa no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de la selección de beneficiarios y/o proyectos o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.
2	• Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.
3	• Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.
4	• Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordia, Col. Italia,
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo
Tel. 983 28 5 34 87
Email: corporativofibroo@hotmail.com



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

- 31.1 En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los mecanismos documentados por el programa para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los mecanismos y las características que no tienen. Se entenderá por sistematizados que la información del mecanismo se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- 31.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los Lineamientos de Operación o documento normativo del programa, documentos oficiales y manuales de procedimientos.
- 31.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 30 y 40.

Respuesta 31: Si.

Valoración: 4.

Justificación: Aun cuando la normatividad del FORTAMUN no establece de manera específica a la población objetivo, en Benito Juárez en programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos a ejecutar, en apego a los criterios establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, en su Artículo 37 en el que indica el destino de los recursos.

En tal virtud que, en el ejercicio 2020, se orientó la ejecución de los recursos a la atención de los servicios públicos, así como a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, en ese sentido, se aplicaron los siguientes mecanismos para la definición de la población beneficiada:

- Para el rubro de sueldos y salarios pagados con recursos FORTAMUN, el mecanismo empleado para la definición de beneficiarios fue a través de la base de datos de los elementos de seguridad pública, bomberos y demás dependencias municipales que atendieron la contingencia sanitaria COVID19, es decir la población objetivo se encuentra plenamente identificada.
- En los rubros de Saneamiento Financiero, Adquisición de Herramientas y Suministros para el Programa de Mantenimiento de Parques, Andadores y Áreas verdes en la ciudad de Cancún, debido a que se tratan de beneficios comunitarios, el mecanismo empleado para la definición de la población beneficiada fue por zona geográfica impactada con algún beneficio.

El procedimiento está estandarizado ya que es utilizado por todas las instancias ejecutoras del Fondo en el municipio de Benito Juárez, por lo que son conocidos por los operadores del Fondo, responsables del proceso de selección de proyectos y beneficiarios. La información de los proyectos está sistematizada ya que se realiza el reporte de avance en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, así como en los avances trimestrales del PIA del Ayuntamiento que es publicado en su página oficial.

Tipos de apoyos

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Siordia, Col. Italia,
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo
Tel. 983 28 5 34 87
Email: corporativofibroo@hotmail.com



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

d) Están apegados al documento normativo del programa.

Si el programa no cuenta con procedimientos documentados para otorgar los apoyos a los beneficiarios o los procedimientos no cuentan con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Si” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas.
2	• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas.
3	• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
4	• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

32.1 En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los procedimientos utilizados por el programa para otorgar el apoyo a los beneficiarios y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los procedimientos y las características que no tienen. Se entenderá por sistematizados que la información de los procesos se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.

32.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los Lineamientos de Operación o documento normativo, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.

32.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 26, 33, 40 y 42.

Respuesta 32: Si

Valoración: 4.

Justificación: Los procedimientos para la ejecución de los recursos del FORTAMUN, se realizan en apego a la normatividad del Fondo, son sistematizados ya que la información de avances se genera en las plataformas oficiales y se difunde a través de la página oficial del municipio. De igual manera toda modificación o adecuación a los recursos FORTAMUN se somete a la aprobación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal COPLADEMUN, donde participan todos los secretarios Municipales, directores de los Organismos Descentralizados y la Sociedad Civil.

Sin embargo, cabe señalar que los recursos del programa, son destinados al Fortalecimiento de los Municipios, es decir, dependiendo del rubro en que sean etiquetados por el municipio es la manera en que se identifiquen a los beneficiarios. Para el caso del ejercicio 2020, se ejercieron recursos en:

- Sueldos y salarios, identificando con total claridad a cada beneficiario, mismo que recibió el apoyo de manera directa a través del pago de nóminas.
- Saneamiento Financiero, Adquisición de Herramientas y Suministros para el Programa de

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordia, Col. Italia,
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo
Tel. 983 28 5 34 87
Email: corporativofibroo@hotmail.com



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

Mantenimiento de Parques, Andadores y Áreas verdes en la ciudad de Cancún, debido a que se tratan de beneficios comunitarios la definición de la población objetivo se realiza por zona geográfica beneficiada.

33. El Programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- Están sistematizados.
- Son conocidos por operadores del programa.

Si el programa no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen una de las características establecidas.
2	Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen dos de las características establecidas.
3	Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
4	Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.

33.1 En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los mecanismos documentados por el programa para verificar la entrega de apoyos a beneficiarios y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los mecanismos y las características que no tienen. Se entenderá por sistematizados que la información del mecanismo se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.

33.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los Lineamientos de Operación o documento normativo, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.

33.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 32 y 40.

Respuesta 33: Si

Valoración: 4.

Justificación: El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios, y considerando las siguientes características:

- El municipio a través de la Dirección General de Planeación, concentra los expedientes unitarios de

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Siordia, Col. Italia,
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo
Tel. 983 28 5 34 87
Email: corporativofibroo@hotmail.com



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

la ejecución de todas las obras y acciones realizadas por todas las dependencias municipales.

- La Dirección General de Planeación verifica que las obras y acciones se hayan realizado en cumplimiento a la normatividad aplicable.
- La Dirección General de Planeación realiza visitas de inspección de avance y entrega de las obras.
- La Contraloría permanentemente vigila la aplicación y calidad de las obras y acciones realizadas, así como el cumplimiento de pago a los bomberos y policías.
- El procedimiento antes mencionado es estandarizado, sistematizado y conocido por todas las dependencias ejecutoras.

Ejecución

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento del programa.

Si el programa no cuenta con procedimientos de ejecución de obras y/o acciones o los procedimientos no cuentan con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Si” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.
2	• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.
3	• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
4	• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

34.1 En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los mecanismos y las características que no tienen. Se entenderá por sistematizados que la información del mecanismo se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.

34.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Siordia, Col. Italia,
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo
Tel. 983 28 5 34 87
Email: corporativofibroo@hotmail.com



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

34.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 26, 35, 40 y 42.

Respuesta 34: Si

Valoración: 4.

Justificación: El procedimiento de ejecución con recursos del FORTAMUN en el municipio de Benito Juárez, es diferente al procedimiento de obras y acciones de otros fondos, este se utiliza para el fortalecimiento del municipio, en el ejercicio 2020 se enfocó para pago de sueldos y salarios de personal de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito (SSPyT), Bomberos y de dependencias prioritarias para atender la emergencia sanitaria generada por la rápida propagación del virus COVID19, así como al pago para el saneamiento financiero, adquisiciones de herramientas y suministros para el programa de parques, andadores y áreas verdes en la ciudad de Cancún y la aportación municipal al programa FORTASEG.

La ejecución de los recursos del programa queda registrada en los Reportes Trimestrales del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), Estados de Origen y Aplicación de Recursos que los municipios reportan a la Auditoría del Estado, así como en los avances trimestrales del PIA municipal, mismos que son publicados en la página oficial del municipio.

Por lo tanto, la operación del programa en el municipio de Benito Juárez, se realiza mediante procedimientos estandarizados, sistematizados, difundidos públicamente y apegados a la normatividad.

35. El Programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- Están sistematizados.
- Son conocidos por operadores del programa.

Si el programa no cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.
2	• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.
3	• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
4	• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Siordia, Col. Italia,
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo
Tel. 983 28 5 34 87
Email: corporativofibroo@hotmail.com



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

- 35.1 En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los mecanismos documentados por el programa para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los mecanismos y las características que no tienen. Se entenderá por sistematizados que la información del mecanismo se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- 35.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los Lineamientos de Operación o documento normativo, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.
- 35.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 34 y 40.

Respuesta 35: Si.

Valoración: 4.

Justificación: El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a su ejecución, a través de los reportes trimestrales en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, en estos se reporta la información sobre el ejercicio y destino de los recursos, dentro del plazo al que hace referencia el segundo párrafo del artículo 48 de la LCF.

La normatividad es de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, entidades federativas, municipios y las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal, lo que los hace estandarizados y conocidos por los operadores del programa. Éstos, se encuentran sistematizados y disponibles para su consulta en el DOF.

B. MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

No procede valoración cuantitativa.

36.1 En la respuesta se deben describir las modificaciones o implementaciones recientes en las ROP o documento normativo, explicando el hecho o circunstancia que motivó la(s) modificación(es) y el(los) resultado(s) provocado(s) por esto(s), que impliquen una mejora y simplificación regulatoria o de procesos en el programa y cuyos beneficios se presenten en términos de: reducción de tiempos, reducción de costos de operación, reducción de cantidad de requisitos, etc.

Además de lo anterior, se debe explicar de manera resumida cuáles serían los cambios sustantivos que se requeriría hacer a los apartados específicos de los Lineamientos de Operación o documento normativo del programa para atender las áreas de mejora identificadas en esta evaluación, y mencionar si existe evidencia de los cambios efectuados que han permitido agilizar el proceso.

36.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los Lineamientos de Operación o documento normativo y manifestación de impacto regulatorio y comentarios a las ROP de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Siordia, Col. Italia,
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo
Tel. 983 28 5 34 87
Email: corporativofibroo@hotmail.com



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

36.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 26.

Respuesta 36: Si.

Valoración: No procede valoración cuantitativa.

Justificación: Para la operación del FORTAMUN en el municipio de Benito Juárez se considera el cumplimiento a la Ley de Coordinación Fiscal que no ha sufrido cambios en los últimos tres años, la última reforma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2018.

Organización y Gestión

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el Programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

No procede valoración cuantitativa.

37.1 En la respuesta se deben explicitar qué informes, sistemas o documentación fue revisada; una descripción de los mecanismos de transferencias detallando la participación de las instancias correspondientes, la problemática detectada, y en ese caso, la propuesta para solucionar dicha problemática.

37.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los Lineamientos de Operación o documento normativo del programa, informes financieros, sistemas y/o documentos institucionales, así como entrevistas con funcionarios encargados de la operación del programa.

37.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 26 y 39.

Respuesta 37: Si.

Valoración: No procede valoración cuantitativa.

Justificación: La unidad Administrativa del municipio de Benito Juárez, que opera el programa, no presenta problemas para el ejercicio de los recursos con las instancias ejecutoras, toda vez que sus procesos se encuentran claramente establecidos en el flujograma que se encuentra en el manual de procedimientos de la Dirección de Planeación Municipal en el que se detalla la operación del fondo.

La Federación transfiere los recursos del FORTAMUN a la Secretaría de Finanzas y Planeación, esta a su vez distribuye los recursos mensualmente a los Municipios, dentro de los primeros diez meses del ejercicio fiscal como lo establece el Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal entre los municipios del Estado de Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal 2020. Derivado de lo anterior, se considera que el Municipio de Benito Juárez cuenta con instrumentos legales que garantizan la correcta asignación de recursos.

EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Siordia, Col. Italia,
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo
Tel. 983 28 5 34 87
Email: corporativofibroo@hotmail.com



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

Registro de operaciones programáticas y presupuestales.

38. El Programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Si el programa no ha identificado ni cuantificado gastos en operación de los bienes y/o servicios que ofrece o si no desglosa al menos uno de los conceptos establecidos, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno de los conceptos establecidos.
2	• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.
3	• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.
4	• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

38.1 En la respuesta se debe explicar la metodología, las fórmulas de cuantificación, las fuentes de información utilizadas, los gastos desglosados, y/o unitarios determinados, y las áreas de mejora identificadas. La información se debe incluir en el Anexo 14 "Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación". El formato del Anexo se presenta en la sección XI. Formatos de Anexos de estos Términos de Referencia y debe entregarse en formato Excel.

En la respuesta se debe explicar cuánto del total del presupuesto del programa llega a la población

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Siordia, Col. Italia,
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo
Tel. 983 28 5 34 87

Email: corporativofibroo@hotmail.com



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

atendida en bienes y/o servicios, monetarios o no monetarios. Es decir, a cuánto asciende el apoyo otorgado entregado a la población atendida. Se deberá cuantificar el monto total de subsidios y transferencias, considere capítulo 4000.

38.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los Lineamientos de Operación o documento normativo, información contable y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

38.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta a la pregunta 10.

Respuesta 38: Si.

Valoración: 4.

Justificación: El Programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre y los desglosa en las siguientes categorías.

Capítulo del gasto	Total	Categoría
1000. Servicios Personales	\$457,816,349.15	Gasto de Operación
2000. Materiales y suministros	\$639,386.20	Gasto de Operación
3000. Servicios Generales	\$7,602.53	Gasto de Operación
5000. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$193,453.20	Gasto en Capital
9000. Deuda Pública	\$120,000,000.00	Gasto Directo

Para determinar el gasto unitario se presentan dos cálculos, con respecto a la población total del municipio de Benito Juárez y sobre la población atendida:

Gastos totales/población total del municipio

Gasto unitario= $\$578,656,791.08 / 911,503 = \634.84 aproximadamente por habitante.

Gastos totales/población atendida

Gasto unitario= $\$578,656,791.08 / 163,614 = \$3,536.72$ aproximadamente por beneficiario.

Economía

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del Programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

No procede valoración cuantitativa.

39.1 En la respuesta se deben indicar las fuentes de financiamiento del programa; los montos de cada una de ellas (asignados y ejercidos), y en caso de que existan diferencias entre el presupuesto ejercido y el asignado, se deben detallar y documentar las causas.

39.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales y entrevistas con funcionarios encargados de la operación del programa para determinar las causas.

39.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta a la pregunta 37.



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

Respuesta 39: Si.

Valoración: No procede valoración cuantitativa.

Justificación: El presupuesto del FORTAMUN autorizado al Municipio de Benito Juárez para el ejercicio 2020 fue de \$579,019,281.00 los cuales fueron ejercidos en su totalidad.

C. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el Programa tienen las siguientes características:

- Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
- Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Si el programa no cuenta con aplicaciones informáticas o sistemas o las aplicaciones o sistemas no tienen al menos una de las características establecidas se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen una de las características establecidas.
2	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen dos de las características establecidas.
3	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen tres de las características establecidas.
4	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

40.1 En la respuesta se debe analizar de manera resumida el cumplimiento de las características señaladas en la pregunta para los sistemas relacionados con la administración y operación del programa, y se deben comentar sobre los cambios de los últimos tres años en los sistemas del programa.

40.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser bases de datos, sistemas de información y manuales de procedimientos.

40.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 7, 8, 22, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35.

Respuesta 40: Si.

Valoración:4.

Justificación: El programa cuenta con aplicaciones informáticas o sistemas institucionales, en apego a lo establecido en el artículo 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 56, 57, 58, 68, 70, 71, 72, 75, 78, 79, 80 y

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordía, Col. Italia,
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo
Tel. 983 28 5 34 87
Email: corporativofibroo@hotmail.com



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y a los Lineamientos para Informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de los Recursos del Ramo General 33 y en cumplimiento al Artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el cual señala que las entidades federativas y por conducto de éstas, los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, deben informar de manera trimestral a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales transferidos, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

D. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del Programa respecto de sus metas?

No procede valoración cuantitativa.

41.1 En la respuesta se deben presentar los valores definitivos de los indicadores para el ejercicio fiscal en evaluación reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, SRFT, para Cuenta Pública. Asimismo, se debe realizar una valoración por nivel de objetivo (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) respecto al avance de los indicadores en relación con valores alcanzados anteriores. La información se debe incluir en el Anexo 15 "Avance de los Indicadores respecto de sus metas". El formato del Anexo se presenta en la sección XI. Formatos de Anexos de estos Términos de Referencia y debe entregarse en formato Excel.

41.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser MIR del ejercicio fiscal evaluado y anteriores, Cuenta Pública del ejercicio fiscal evaluado y anteriores e informes del PASH y del SRFT según corresponda.

41.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 11, 12, 44 y 45.

Respuesta 41: Si.

Valoración:4.

Justificación: El avance de los indicadores registrados en la MIR del Programa, se presentan en el cuadro siguiente:

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Meta del año evaluado	Valor Alcanzado	Avance %	Justificación
Fin	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos IAPR	Anual	100%	100%	100%	Se logran las metas programadas
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	Semestral	0.2	0.285	142.5%	Se supera la meta establecida, esto obedece a que en el 2020 la contingencia por COVID-19 afectó en la recaudación de ingresos propios del municipio.

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Siordia, Col. Italia,
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo
Tel. 983 28 5 34 87
Email: corporativofibroo@hotmail.com



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Meta del año evaluado	Valor Alcanzado	Avance %	Justificación
Componente	Porcentaje de avance en las metas	Trimestral	100%	100%	100%	Se logran las metas programadas.
Actividad	Índice en el Ejercicio de Recursos	Anual	100%	100%	100%	Se logran las metas programadas.

E. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

42. El Programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Los Lineamientos de Operación o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Si el programa no cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.
2	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.
3	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.
4	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

42.1 En la respuesta se deben indicar los mecanismos de transparencia existentes, medios de difusión de dichos mecanismos y propuestas para las áreas de oportunidad identificadas.

Los resultados principales se refieren a resultados a nivel de Fin, de Propósito y/o de Componentes.

42.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los Lineamientos de Operación o documento

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordia, Col. Italia,
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo
Tel. 983 28 5 34 87
Email: corporativofibroo@hotmail.com



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

normativo del programa, documentos oficiales, página de Internet, así como recursos de revisión de las solicitudes de información y las resoluciones de los recursos de revisión.

42.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 16, 20, 32, 34, 44 y 47.

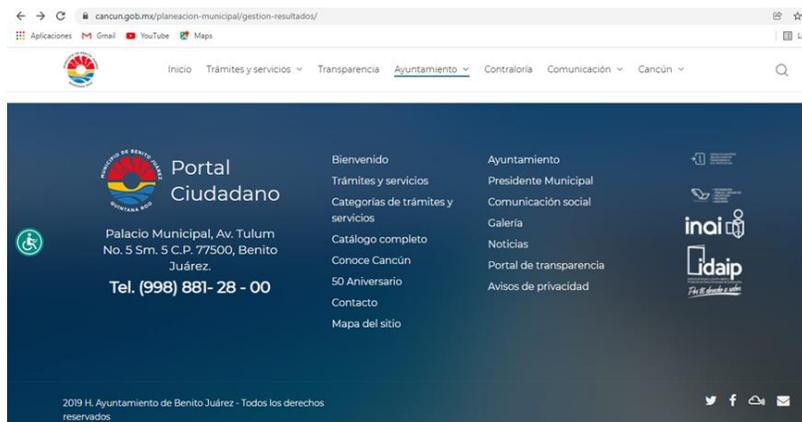
Respuesta 42: Si.

Valoración:4.

Justificación: En el municipio de Benito Juárez, el programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, en virtud de que sus principales resultados son difundidos por el municipio de Benito Juárez a través de la página oficial, localizable en el apartado de “Conoce el Portal de Transparencia” en la siguiente liga: <https://cancun.gob.mx/planeacion-municipal/gestion-resultados/>



Así mismo, con finalidad de informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, en la página web se encuentra un menú de contacto a través del cual se puede tener comunicación con personal del ayuntamiento.



8. Tema V. Percepción de la Población Atendida del Programa.

43. El Programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Siordia, Col. Italia,
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo
Tel. 983 28 5 34 87
Email: corporativofibroo@hotmail.com



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

con las siguientes características:

- Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- Los resultados que arrojan son representativos.

Si el programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida no tienen al menos el inciso a) de las características establecidas.
2	• Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas.
3	• Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas y otra de las características.
4	• Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen todas las características establecidas.

43.1 En la respuesta se deben indicar qué características tienen los instrumentos, los resultados de estos y la frecuencia de su aplicación. Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo 16. "Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida" (Formato libre) con las principales características de los instrumentos.

43.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser estudios y/o evaluaciones (internas o externas); metodologías e instrumentos, así como resultados de las encuestas de satisfacción aplicadas a la población atendida.

43.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 7 y 25.

Respuesta 43: No.

Valoración: 0.

Justificación: El programa no se destinan a la entrega de apoyos directos al beneficiario, por lo tanto, no se cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida. Sin embargo, como se ha planteado a lo largo de este documento los Recursos del fondo en el 2020 se ha utilizado en mayor proporción al pago de sueldos y salarios de elementos seguridad pública, sería recomendable contar con mecanismos que recolecten información sobre la percepción de la población respecto a la seguridad pública y los servicios policiales.

9. Tema VI. Resultados del Programa.

44. ¿Cómo documenta el Programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- Con indicadores de la MIR.

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Siordia, Col. Italia,
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo
Tel. 983 28 5 34 87
Email: corporativofibroo@hotmail.com



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas estatales o nacionales que muestran el impacto de programas similares.
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

No procede valoración cuantitativa.

- 44.1 En la respuesta se debe señalar con qué documenta el programa sus resultados y por qué ha utilizado esos medios.
- 44.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los Lineamientos de Operación o documento normativo, MIR, evaluaciones externas y diagnóstico.
- 44.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 19, 20, 22, 41, 42, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51.

Respuesta 44: Si.

Valoración: No procede valoración cuantitativa.

Justificación: Los resultados a Nivel Fin y Propósito se documentan con la información generada por el municipio a través de los reportes trimestrales en el SRFT y difundidos en la página Oficial del Municipio, en el Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y la Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, entre los Municipios del Estado de Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal 2020 así como de los Estados Financieros emitidos por el municipio.

45. En caso de que el Programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Si los indicadores para medir el logro de los objetivos de Fin y de Propósito de la MIR no proporcionan resultados se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• No hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y Propósito.
2	• Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin o de Propósito.
3	• Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito
4	• Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito. • Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.

45.1 En la respuesta se deben señalar los resultados específicos identificados por indicador y argumentar, en su caso, la suficiencia de los resultados, así como la vigencia de estos, es decir, si la medición se realizó utilizando fuentes de información actualizadas.

45.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los Lineamientos de Operación o documento

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Siordia, Col. Italia,
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo
Tel. 983 28 5 34 87
Email: corporativofibroo@hotmail.com



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

normativo, MIR y documentos oficiales.

45.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 41 y 44.

Respuesta 45: Si.

Valoración: 4.

Justificación: Los indicadores para medir el logro de los objetivos de Fin y Propósito de la MIR cumplen todos los criterios.

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Cálculo	Valor alcanzado
Fin	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos IAPR	$((\text{Gasto ejercido en Obligaciones Financieras} + \text{Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua} + \text{Gasto ejercido en Seguridad Pública} + \text{Gasto ejercido Inversión}) / (\text{Gasto total ejercido del FORTAMUN})) * 100$	$\$579,019,281 / \$579,019,281$	100%
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	$\$579,019,281 / \$2,026,993,063.07$	0.285

46. En caso de que el Programa cuente con evaluación(es) externa(s) que no sea(n) de impacto y que permite(n) identificar hallazgo(s) relacionado(s) con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
- La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del programa.
- Dados los objetivos del programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del programa.

Si el programa no cuenta con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa que cuenten con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Siordia, Col. Italia,
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo
Tel. 983 28 5 34 87
Email: corporativofibroo@hotmail.com



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Si” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa y tiene(n) una de las características establecidas.
2	El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) dos de las características establecidas.
3	El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) tres de las características establecidas.
4	El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) todas las características establecidas.

46.1 En la respuesta se debe indicar el tipo de evaluación (es) revisada (s) y cuáles de las características establecidas en la pregunta se tienen. Se debe revisar la metodología utilizada, las fuentes de información, así como señalar las fortalezas y las debilidades de la (s) evaluación (es) externa (s).

46.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser evaluaciones externas del programa.

46.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 19, 20, 44 y 47.

Respuesta 46: Si.

Valoración: 4.

Justificación El programa cuenta con evaluaciones externas de consistencia y resultados lo que permite identificar los resultados obtenidos y áreas de oportunidad relacionados con el Fin y Propósito. Sin embargo, no puede definirse la situación de los beneficiarios particularmente, ya que se trata de obras y acciones comunitarias no de apoyos directos.

47. En caso de que el Programa cuente con evaluación(es) externa(s), diferente(s) a evaluaciones de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

No procede valoración cuantitativa.

47.1 En la respuesta se deben señalar los hallazgos específicos identificados y, en caso de considerarlo, las áreas de oportunidad identificadas en las fuentes de información utilizadas.

47.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser evaluaciones externas y/o documentos oficiales.

47.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 19, 20, 42, 44 y 46.



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

Respuesta 47: Si.

Valoración: No procede valoración cuantitativa.

Justificación: El resultado de las evaluaciones de consistencia y resultados al programa en años anteriores tuvieron los hallazgos siguientes.

Se actualizaron árboles de problemas de objetivos y de las MIR de las dependencias ejecutoras del gasto con el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021. Se cumplió al actualizar las MIR de todas las dependencias y entidades que contaron con un programa de Desarrollo en el PMD.

Se implementó un sistema que permite conocer las demandas de apoyo de la ciudadanía, por medio de una aplicación informática que sea utilizada para definir las obras y acciones a ejecutar. Gobierno Abierto, Presupuesto Participativo.

Implementar un sistema de seguimiento del padrón de beneficiarios que mida las variables y establezca la temporalidad con que se realizan las mediciones no es aplicable debido a las características del programa.

Medir el impacto de la aplicación de los recursos del FORTAMUN en las obras y acciones ejecutadas. Las evaluaciones de impacto resultan muy costosas y en el caso de FORTAMUN que consiste en aportaciones federales no sería de utilidad realizarla por lo que dejará de considerar un ASM.

48. En caso de que el Programa cuente con información de estudios o evaluaciones estatales o nacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- II. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Si el programa no cuenta con información de estudios o evaluaciones estatales o nacionales que muestren impacto de programas similares que tengan al menos la primera característica (comparar un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares), se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• La evaluación de impacto tiene la característica I.
2	• La evaluación de impacto tiene las características I y II.
3	• La evaluación de impacto tiene las características I, II y III o las características I, II y IV.
4	• La evaluación de impacto tiene todas las características establecidas.

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Siordia, Col. Italia,
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo
Tel. 983 28 5 34 87
Email: corporativofibroo@hotmail.com



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

48.1 En la respuesta se deben indicar cuáles de las características anteriores tiene la evaluación o estudio. Se deben señalar las razones por las cuales se considera que son programas similares y las principales diferencias. Adicionalmente, se deben especificar las limitaciones en la comparación. Del estudio se debe revisar la metodología utilizada, las pruebas realizadas para asegurar la comparabilidad de los grupos, las fuentes de información y el diseño muestral de la evaluación. Se requiere señalar las fortalezas y debilidades de la evaluación y las implicaciones que estas tienen sobre la validez de los resultados.

48.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser evaluaciones externas de programas similares.

48.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 3, 27, 44 y 49.

Respuesta 48: No.

Valoración: 0.

Justificación: No existe evidencia de estudios o evaluaciones estatales o nacionales que muestren el impacto de programas similares y que presenten características comparativas de grupos de beneficiarios.

49. En caso de que el Programa cuente con información de estudios o evaluaciones estatales y nacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

No procede valoración cuantitativa.

49.1 En la respuesta se debe indicar el impacto demostrado en programas similares, así como las características del estudio o de la evaluación rigurosa existente. Se debe revisar la metodología utilizada, las pruebas realizadas para asegurar la comparabilidad de los grupos, las fuentes de información y el diseño muestral de la evaluación.

49.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los Lineamientos de Operación o documento normativo, manuales de operación del programa, MIR, documentos oficiales y/o entrevistas con funcionarios encargados de la operación del programa.

49.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 3, 44 y 48.

Respuesta 49: No.

Valoración: No procede valoración cuantitativa

Justificación: En el municipio de Benito Juárez, el programa no cuenta con información de estudios o evaluaciones estatales y nacionales que muestran impacto de programas similares.

50. En caso de que el Programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Siordia, Col. Italia,
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo
Tel. 983 28 5 34 87
Email: corporativofibroo@hotmail.com



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.

- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Si el programa no cuenta con evaluaciones que tengan al menos la primera característica (comparar un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares), se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• La evaluación de impacto tiene la característica a).
2	• La evaluación de impacto tiene las características a) y b).
3	• La evaluación de impacto tiene las características a), b) y c) o las características a), b) y d).
4	• La evaluación de impacto tiene todas las características establecidas.

50.1 En la respuesta se deben indicar cuáles de las características anteriores tiene la evaluación del programa que le permiten estimar el impacto del mismo. Se debe revisar la metodología utilizada, las pruebas realizadas para asegurar la comparabilidad de los grupos, las fuentes de información y el diseño muestral de la evaluación. Se requiere señalar las fortalezas y debilidades de la evaluación y las implicaciones que estas tienen sobre la validez de los resultados.

El método debe estar sustentado en literatura especializada en el tema que se pretende evaluar y debe estar justificada la elección de dicho método.

50.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser evaluaciones externas del programa.

50.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 19, 20, 27, 44 y 51.

Respuesta 50: No.

Valoración: 0.

Justificación En el ejercicio fiscal 2020, el programa no cuenta con información que evidencie la aplicación de evaluaciones de impacto.

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Si el programa no cuenta con evaluaciones para medir su impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a y b de la pregunta anterior, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">No se reporta evidencia de efectos positivos del programa en sus beneficiarios.
2	<ul style="list-style-type: none">Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin o el Propósito del programa.
3	<ul style="list-style-type: none">Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin y el Propósito del programa.
4	<ul style="list-style-type: none">Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin y el Propósito del programa.Se reportan efectos positivos del programa en aspectos adicionales al problema para el que fue creado.

51.1 En la respuesta se deben señalar los resultados específicos que indica la evidencia existente y las áreas de oportunidad identificadas en la metodología utilizada para generar esta evidencia.

51.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser evaluaciones de impacto y/o documentos oficiales.

51.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 45.

Respuesta 51: No.

Valoración: 0.

Justificación: El municipio de Benito Juárez no cuenta con evidencia existente y/o documentos oficiales de aplicación de evaluaciones de impacto a los recursos ejercidos del FORTAMUN.



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

10. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Amenazas y Recomendaciones.

Tema 1: Diseño			
Fortaleza y Oportunidad	Debilidad o Amenaza	Referencia (No. de Pregunta)	Recomendación
Fortalezas:	Debilidades:		
<ul style="list-style-type: none"> – El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación, y su distribución a los municipios se realiza acorde a la metodología señalada en el Artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal. 	<ul style="list-style-type: none"> – Los recursos del Fondo no se destinan a poblaciones con caracteres específicos, por lo que no posible medir con precisión los resultados del programa. 		
<ul style="list-style-type: none"> – Existe coincidencia entre el propósito la MIR de los recursos del FORTAMUN y los objetivos del Municipio de Benito Juárez, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). 			
<ul style="list-style-type: none"> – Los recursos del FORTAMUN se complementaron con el FORTASEG, en virtud que la normatividad permite destinar parte los recursos a la seguridad pública. 			
<ul style="list-style-type: none"> – La aplicación de los recursos del FORTAMUN contribuyeron a dar mayor atención la Emergencia Sanitaria COVID-19. 		1-13	
Oportunidades:	Amenazas:		
<ul style="list-style-type: none"> – No se presentan oportunidades en este tema. 	<ul style="list-style-type: none"> – No existen amenazas por atender. 		<p>Considerando que la mayor parte de los recursos del FORTAMUN se destinaron a la seguridad pública, es importante elaborar un diagnóstico que permita conocer la situación y condiciones de seguridad en el municipio, lo que contribuirá a identificar las áreas de atención y de mejora en la gestión de los servicios públicos de seguridad.</p>



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

Tema 2: Planeación y Orientación a Resultados			
Fortaleza y Oportunidad	Debilidad o Amenaza	Referencia (No. de Pregunta)	Recomendación
Fortalezas:	Debilidades:	14-22	Se recomienda que el municipio implemente nuevas evaluaciones específicas, tales como de Diseño, Proceso e Impacto, que brinden elementos para fortalecer la gestión operativa del FORTAMUN.
– El municipio de Benito Juárez, cuenta con un Programa de Inversión Anual 2020 (PIA), el cual considera las obras y acciones a financiar con los recursos asignados al municipio a través del Fondo.	– De acuerdo con los resultados obtenidos en los informes finales de las evaluaciones efectuadas en los ejercicios 2017, 2018 y 2019, se identifica que diversos temas requieren de mayor profundización.		
– El municipio de Benito Juárez cuenta con documentos de planeación estratégica, denominados: Plan Municipal de Desarrollo y Programas Sectoriales e Institucionales 2019-2021.			
– Se están aplicando evaluaciones externas al Programa			
– El ayuntamiento ha atendido el 100% de los Aspectos Susceptibles de Mejores, presentados en las evaluaciones de ejercicios anteriores.			
Oportunidades:	Amenazas:		
– No se identifican oportunidades.	– No se identifican amenazas.		
Tema 3: Cobertura y Focalización			
Fortaleza y Oportunidad	Debilidad o Amenaza	Referencia (No. de Pregunta)	Recomendación
Fortalezas:	Debilidades:	23-25	No hay recomendaciones.
– El municipio de Benito Juárez ejerce los recursos del FORTAMUN, en apego a los rubros contemplados en la Ley de Coordinación Fiscal.	– La normatividad del FORTAMUN 2020, no establece una estrategia de cobertura documentada para definir a su población objetivo.		
Oportunidades:	Amenazas:		
– No se presenta oportunidades por atender.	– No se identifican amenazas por atender.		



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

Tema 4. Operación			
Fortaleza y Oportunidad	Debilidad o Amenaza	Referencia (No. de Pregunta)	Recomendación
Fortalezas:	Debilidades:	26-42	Sin recomendación
– Se cuenta con un proceso para la ejecución y documentación del fondo, apegándose al marco normativo aplicable, tal como se presenta en el Diagrama de Flujos de Procedimientos para Validación de Obras y Adquisiciones.	– No se identifican debilidades en la operación.		
– El municipio registra y sistematiza la información sobre la ejecución y uso de los recursos del FORTAMUN en el SRFT.			
– Los resultados principales de la aplicación del FORTAMUN son difundidos en la página oficial del municipio y anuncios instalados en cada obra.			
– El municipio registra y clasifica el gasto asociado al uso de los recursos del Fondo.			
Oportunidades:	Amenazas:		
– No se identifican oportunidades por atender.	– No se identifican amenazas por atender.		
Tema 5. Percepción de la Población Atendida			
Fortaleza y Oportunidad	Debilidad o Amenaza	Referencia (No. de Pregunta)	Recomendación
Fortalezas:	Debilidades:	43	Debido a que una buena parte de los recursos del Fondo se destinan a seguridad pública, es recomendable contar con mecanismos que recolecten información sobre la percepción de la población respecto a la seguridad pública y los servicios policiales en el municipio.
- Los recursos del fondo en el 2020 se utilizaron en mayor proporción a fortalecer la Seguridad Pública del municipio.	– No se cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida con recursos FORTAMUN.		
Oportunidades:	Amenazas:		
– No se presentan oportunidades por atender.	– No presenta amenazas por atender.		

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Siordia, Col. Italia,
 C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo
 Tel. 983 28 5 34 87
 Email: corporativofibroo@hotmail.com



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

Tema 6. Medición de resultados			
Fortaleza y Oportunidad	Debilidad o Amenaza	Referencia (No. de Pregunta)	Recomendación
Fortalezas:	Debilidades:	44-51	Ampliar la gama de evaluaciones, aplicadas al fondo, tales como de: Diseño, Proceso, Impacto; con la finalidad de mostrar los impactos del Fondo, y con ello sean considerados en la operación del FORTAMUN en administraciones posteriores.
– Se ha atendido el 100% los aspectos susceptibles de mejoras que resultan de informes de evaluaciones externas efectuadas.	El programa cuenta con Evaluaciones de Consistencia y Resultados.		
– Existe trabajo coordinado con los 3 niveles de gobierno para la sistematización y monitoreo de los resultados de los recursos del FORTAMUN en el SRFT.			
– El FORTAMUN cuenta con la aplicación de la Evaluación de Consistencia y Resultados de ejercicios anteriores, lo que permite identificar los resultados obtenidos y áreas de oportunidad relacionados con el Fin y Propósito			
Oportunidades:	Amenazas:		
– No hay amenazas por atender.	– No identifican amenazas por atender.		



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

11. Comparación con los Resultados con la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior.

La evaluación de consistencia y resultados del ejercicio fiscal 2020, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en el municipio de Benito Juárez, estado de Quintana Roo, incluye la realización de un análisis comparativo de los resultados obtenidos en la evaluación del ejercicio fiscal 2019, respecto a los que se han identificado en la presente evaluación. La puntuación promedio lograda fue de 2.93 puntos de un valor de 4 puntos máximos por obtener; este valor se considera un resultado medio, acercándose a un nivel alto, en 2019 la puntuación fue de 2.95. Lo anterior obedece a que el programa, no delimita el beneficio a un grupo poblacional, es decir se enfoca a toda la población del municipio por lo que, en el apartado de cobertura y focalización la normatividad no define población objetivo, no obstante, el municipio de Benito Juárez aplica estrategias para atender a su población objetivo, con respecto a la percepción de la población atendida, la puntuación fue baja, igualmente en el apartado de Medición de resultados, la valoración negativa en varias preguntas se debió a que no existen evaluaciones de impacto del Fondo, lo que abonó a bajar la puntuación promedio.

Comparativo de Evaluaciones Realizadas		
Año de Evaluación	2020	2021
Ejercicio fiscal evaluado	2019	2020
Valoraciones Finales	2.95	2.60
Temas	2020 ejercicio 2019	2021 ejercicio 2020
Diseño	4	4
Planeación y Orientación a Resultados	3.67	4
Cobertura y Focalización	4	4
Operación	4	4
Percepción de la Población Atendida	0	0
Medición de Resultados	2	1.6
Promedio Total	2.95	2.93

En el tema de **Diseño** se mantiene la puntuación máxima de 4 puntos promedio, respecto a los resultados del ejercicio 2019. El resultado alcanzado en el tema de **Planeación y Orientación a Resultados** alcanzó una puntuación de 4, mayor a los 3.67 obtenida en 2019. El tema de **Cobertura y focalización** tuvo una puntuación de 4, debido a que el municipio cuenta con mecanismos para determinar su población beneficiada, aunque la normatividad del fondo no la delimite, es importante precisar que se trata del beneficio a toda la población del municipio de Benito Juárez en el tema de **Operación**, mantienen la puntuación máxima de 4 puntos, debido a que el municipio de Benito Juárez asigna y aplica de forma correcta los recursos del Fondo.



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

Con relación a los resultados del ejercicio 2019, relativos a los temas **Percepción de la Población Atendida** la puntuación obtenida sigue siendo cero, esto se debe a que a que no se tiene delimitado el beneficio a un grupo específico de la población, por lo que no se han empleado mecanismos que midan la percepción de los habitantes con respecto al beneficio del que resulta la aplicación de los recursos. En lo que respecta a la puntuación de Medición de Resultados fue de 1.6 lo que se considera baja, ya que no se tiene evidencia de la realización de evaluaciones de impacto.



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

12. Conclusiones.

La presente evaluación, se realizó acorde al Programa Anual de Evaluaciones 2021, donde se determina el Modelo de Términos de Referencia para las evaluaciones de ejercicios 2020, publicado en la página oficial del municipio de Benito Juárez, para su observancia y aplicación con la finalidad de generar información útil, rigurosa y homogénea para los involucrados en la ejecución de los recursos, de tal manera que contribuye a mejorar la toma de decisiones, y con ellos mejorar la gestión para resultados. En ese sentido, esta evaluación consistió en realizar un análisis de gabinete para dar respuesta a un total de 51 preguntas, agrupadas en secciones temáticas.

En cuanto al Diseño, se identificó que el fondo cuenta con un marco normativo que permite identificar el problema o necesidad así como su objetivo principal, el cual está destinado a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

En lo que respecta a Planeación y Orientación a Resultados se observó la vinculación de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, así como con documentos de planeación nacional y sectorial. Además, se halló que el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), funge como una instancia de participación social, donde se acuerdan obras y acciones a realizar para atender a la población del municipio.

En el apartado Matriz de Indicadores para Resultados el fondo cuenta con indicadores a nivel de fin, propósito, componentes y actividades para el seguimiento de sus alcances, los cuales cuentan con todas las características esenciales para su diseño.

En materia de cobertura y focalización del FORTAMUN se observa que la estrategia aplicada por el municipio está enfocada a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, designándoles el 78.162% de los recursos del FORTAMUN a sueldos y salarios de personal de seguridad pública, bomberos y personal de las dependencias que atendieron la emergencia sanitaria COVID19, adicionalmente se han destinado 20.7 a saneamiento financiero, 0.97% a la Aportación Municipal al Programa FORTASEG, 0.14% a la adquisición de herramientas y suministros para la ejecución del Programa de mantenimiento de parques, andadores y áreas verdes, impactando en el cumplimiento de metas establecidas en sus los programas presupuestarios.

En cuanto a la Percepción de la Población Atendida, debido a que los recursos del FORTAMUN no se destinan a la entrega de apoyos directos al beneficiario, no se cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida.

Al respecto de la Medición de Resultados se encontró que los operadores del FORTAMUN tienen identificada la normativa de los tres órdenes de gobierno así como las principales disposiciones aplicables, el municipio reporta trimestralmente la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del fondo en el SRFT y mostró evidencia de documental de antecedentes de evaluación para el ejercicio



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

fiscal 2019, tal procedimiento definió como objetivo analizar los resultados mediante el ejercicio de los recursos federales para determinar la pertinencia de la operación del ejercicio, la consecución de sus objetivos y metas definidas para el Fondo.



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

13. Bibliografía.

- Economistas, C. d. (2018). Evaluación de Consistencia y Resultados al FORTAMUN 2018. Obtenido de <https://cancun.gob.mx/planeacion-municipal/gestion-resultados/>
- Economistas, C. d. (2019). Evaluación de Consistencia y Resultados al FORTAMUN 2019. Obtenido de <https://cancun.gob.mx/planeacion-municipal/gestion-resultados/>
- Economistas, C. d. (2020). Evaluación de Consistencia y Resultados al FORTAMUN. Obtenido de <https://cancun.gob.mx/planeacion-municipal/gestion-resultados/>
- Federación, D. O. (12 de julio de 2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Obtenido de http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019
- Gobernación, S. d. (26 de junio de 2020). Diario Oficial de la Federal. Obtenido de Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5595663&fecha=26/06/2020
- INEGI. (2021). Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Obtenido de INEGI: <https://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/>
- Juárez, M. d. (2018). Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021. Cancún.
- Juárez, M. d. (2018). Programas Derivados del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021. Cancún.
- Juárez, M. d. (5 de marzo de 2020). Apertura del Programa de Inversión Anual PIA 2020. <https://transparencia.cancun.gob.mx/wp-content/uploads/planeacion-municipal/files/2020/03/APERTURA-PROGRAMA-DE-INVERSION-ANUAL-PIA-2020.pdf>
- Juárez, M. d. (30 de abril de 2021). Gestión Para Resultados Información Anual 2021. Obtenido de Modelo de TDR 2021 para evaluaciones de consistencia y resultados 2020 : <https://transparencia.cancun.gob.mx/wp-content/uploads/planeacion-municipal/files/2021/Modelo-de-Terminos-de-Referencia-2021-a-ejercicio-2020.pdf>
- Juárez, M. d. (2021). Papeles de consulta y trabajo proporcionados por el municipio. Cancún, Quintana Roo.
- Juárez, M. d. (s.f.). Municipio de Benito Juárez. Obtenido de <https://cancun.gob.mx/>
- Municipal, D. G. (mayo de 2016). Municipio de Benito Juárez. Obtenido de Manual de Procedimientos: <https://cancun.gob.mx/gobierno-municipal/files/2016/05/MP-DIR.-GRAL.-PLANEACI%C3%93N-2016.pdf>

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordía, Col. Italia,
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo
Tel. 983 28 5 34 87
Email: corporativofibroo@hotmail.com



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

- Roo, P. E. (2020). Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización del FORTAMUN para el ejercicio 2020. Chetumal.
- Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios. (22 de octubre de 2020). Municipio de Benito Juárez. Obtenido de Manual de Procedimientos.
https://transparencia.cancun.gob.mx/archivos_web/manuales_organizacion/manuales_procedimientos/MP_SECRETARIA_MUNICIPAL_DE_OBRAS_PUBLICAS_Y_SERVICIOS.pdf
- Unión, C. d. (30 de enero de 2018). Cámara de Diputados. Obtenido de Ley General de Contabilidad Gubernamental: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf
- Unión, C. d. (30 de enero de 2018). Cámara de Diputados. Obtenido de Ley de Coordinación Fiscal: [diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf)
- Unión, C. d. (2019). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. México.
- Unión, C. d. (2020). Presupuesto de Egresos de la Federación 2020.



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

14. Anexos.

Anexo 1. Descripción General del Programa

Anexo 1: Descripción General del Programa	
Nombre del programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Modalidad:	I005
Dependencia/Entidad:	Municipio de Benito Juárez
Unidad Responsable:	Dirección General de Planeación Municipal
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Ejercicio Fiscal evaluado:	2020
<p>Con la reforma y adición del Capítulo V a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), y la creación del Ramo General 33, incorporando al Presupuesto de Egresos de la Federación en el ejercicio fiscal 1998, se inició el proceso de descentralización del gasto público federal, con lo que se dio origen al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) y el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).</p> <p>El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación, su distribución a los municipios se realiza acorde a la metodología señalada en el Artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal, con base en la promoción directa al número de habitantes con que cuenta la entidad federativa de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística (INEGI), Geografía e Informática. En apego a dicha metodología, los Gobiernos Estatales determinarán los montos y la calendarización de enteros para su radicación a cada Municipio y deberán publicarlo antes del 31 de enero del 2020.</p> <p>La población objetivo del fondo son los habitantes del municipio de Benito Juárez. El FORTAMUN en el municipio de Benito Juárez se alinea a las estipulaciones federales determinadas en la normatividad aplicable del fondo, impactando en acciones concretas que abonan al cumplimiento de objetivos y metas de los programas presupuestarios 2020 que derivan del Plan Municipal de Desarrollo, tales como: pago de sueldos de personal, adquisición de herramientas y suministros para el programa de mantenimiento de parques, andadores y áreas verdes en la ciudad de Cancún, saneamiento financiero, entre otros.</p>	



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

Anexo 2. Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo”

Anexo 2. Metodología para la cuantificación de la población potencial y Objetivo	
Nombre del programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
Modalidad:	I005
Dependencia/Entidad:	Municipio de Benito Juárez.
Unidad Responsable:	Dirección General de Planeación Municipal.
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados.
Ejercicio Fiscal evaluado:	2020
<p>En la Ley de Coordinación Fiscal establece en su artículo 38 que el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a que se refiere el inciso a) del artículo 36 de esta Ley, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.</p> <p>En el municipio de Benito Juárez la población potencial está conformada por todos sus habitantes, que de acuerdo a la última cifra de población y vivienda es de 911 mil 503 habitantes, y la población objetivo es de 163 mil 614 personas. La población objetivo está compuesta por elementos policiales, bomberos, personal de las dependencias municipales que atendieron la Emergencia Sanitaria COVID-19, así como la población del área de influencia donde se efectuaron los trabajos de mantenimiento de andadores y parque de la ciudad de Cancún. (Unión, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2019) (INEGI, 2021).</p>	



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

Anexo 3. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios.

Anexo 3: Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios	
Nombre del programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Modalidad:	I005
Dependencia/Entidad:	Municipio de Benito Juárez
Unidad Responsable:	Dirección General de Planeación Municipal
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Ejercicio Fiscal evaluado:	2020
<p>En el análisis y documentación proporcionada por el municipio de Benito Juárez, se puede identificar que la población objetivo fue de 163 mil 614 personas, de los cuales se cuenta con bases de datos de la inversión efectuada con recursos del FORTAMUN destinada para pago de sueldos y salarios de elementos policiales, bomberos, personal de las dependencias municipales que atendieron la Emergencia Sanitaria COVID-19.</p> <p>Por otra parte, también se identifica la población objetivo en número de habitantes del Programa de Mantenimiento de Parques, Andadores y Áreas verdes en la ciudad de Cancún, para el Saneamiento Financiero del municipio y la Aportación Municipal al Programa FORTASEG, por un total de 160 mil 991 personas, de acuerdo a cifras 2020 del Censo de Población y Vivienda. Sin embargo, no se presenta una base o padrón de beneficiarios sistematizada que incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie con el tiempo.</p>	



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa.

Anexo 4: Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados	
Nombre del programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Modalidad:	I005
Dependencia/Entidad:	Municipio de Benito Juárez
Unidad Responsable:	Dirección General de Planeación Municipal
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Ejercicio Fiscal evaluado:	2020
Nivel de Objetivos	Resumen Narrativo de la MIR
Fin	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante el fortalecimiento de las finanzas públicas del municipio de Benito Juárez
Propósito	El Municipio de Benito Juárez fortalece sus finanzas públicas
Componente	Programas, obras o acciones financiadas con el FORTAMUN, establecidas
Actividad	Aplicación de los Recursos Federales Transferidos al Municipio de Benito Juárez en los destinos del gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

Anexo 5. Indicadores.

Anexo 5: Indicadores													
Nombre del programa:		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal											
Modalidad:		I005											
Dependencia/Entidad:		Municipio de Benito Juárez											
Unidad Responsable:		Dirección General de Planeación Municipal											
Tipo de Evaluación:		Consistencia y Resultados											
Ejercicio Fiscal evaluado:		2020											
Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos IAPR	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN)) * 100	x	x	x	x	x	Indica la aplicación de los recursos del FORTAMUN por concepto de gasto en la Ley de Coordinación Fiscal	UM indicador es porcentaje. UM de las variables: pesos	Anual	100%	100%	A
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	x	x	x	x	x	Muestra que cantidad en pesos del FORTAMUN se ha ejercido por cada Pesos que el Municipio ingresa.	UM indicador es porcentaje. UM de las variables: pesos	Semestral	0.2	0.2	D
Componente	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	x	x	x	x	x	Muestra el avance en las metas logradas respecto a las metas programadas promedio	UM indicador es porcentaje. UM de las variables: pesos	Trimestral	100%	100%	A
Actividad	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	x	x	x	x	x	Muestra el porcentaje del Gasto ejercido del FORTAMUN respecto al total de los recursos del FORTAMUN aprobados al Municipio	UM indicador es porcentaje. UM de las variables: pesos	Anual	100%	100%	A

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordia, Col. Italia,
 C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo
 Tel. 983 28 5 34 87
 Email: corporativofibroo@hotmail.com



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

Anexo 6. Metas del Programa.

Anexo 6: Metas del programa									
Nombre del programa:		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal							
Modalidad:		I005							
Dependencia/Entidad:		Municipio de Benito Juárez							
Unidad Responsable:		Dirección General de Planeación Municipal							
Tipo de Evaluación:		Consistencia y Resultados							
Ejercicio Fiscal evaluado:		2020							
Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos IAPR	100%	UM indicador es porcentaje. UM de las variables: pesos	Se mide al finalizar el ejercicio fiscal y representa la eficacia del municipio en la ejecución de los recursos al medir el gasto ejercido por concepto permitido con respecto del gasto total ejercido.	Si	Los recursos otorgados permiten al municipio mejorar el desempeño al fortalecer sus finanzas, aplicando una parte de estos recursos al saneamiento financiero, mejoramiento de la seguridad pública	Si	La meta se establece con un valor positivo y realizable de acuerdo con los recursos disponibles del Fondo y con la Planeación Municipal	Ninguna
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	100%	UM indicador es porcentaje. UM de las variables: pesos	Muestra que cantidad en pesos del FORTAMUN se ha ejercido por cada Pesos que el Municipio ingresa.	Si	Muestra la dependencia financiera del municipio respecto a los recursos que recibe del FORTAMUN	Si	La meta se establece con un valor positivo y realizable de acuerdo con los recursos disponibles del Fondo y con la Planeación Municipal	Ninguna
Componente	Porcentaje de avance en las metas	100%	UM indicador es porcentaje. UM de las variables: pesos	Muestra el avance en las metas logradas respecto a las metas programadas promedio	Si	La aplicación de estos recursos contribuye al desempeño del Municipio	Si	La meta se establece con un valor positivo y realizable de acuerdo con los recursos disponibles del Fondo y con la Planeación Municipal	Ninguna
Actividad	Índice en el Ejercicio de Recursos	100%	UM indicador es porcentaje. UM de las variables: pesos	Muestra el porcentaje del Gasto ejercido del FORTAMUN respecto al total de los recursos del FORTAMUN aprobados al Municipio	Si	Los recursos del FORTAMUN contribuyen al desempeño de las dependencias ejecutoras y benefician a la población	Si	La meta se establece con un valor positivo y realizable de acuerdo con los recursos disponibles del Fondo y con la Planeación Municipal	Ninguna

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordia, Col. Italia,
 C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo
 Tel. 983 28 5 34 87
 Email: corporativofibroo@hotmail.com



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

Anexo 7. Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno.

Anexo 7: Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno										
Nombre del programa:		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal								
Modalidad:		I005								
Dependencia/Entidad:		Municipio de Benito Juárez								
Unidad Responsable:		Dirección General de Planeación Municipal								
Tipo de Evaluación:		Consistencia y Resultados								
Ejercicio Fiscal evaluado:		2020								
Nombre del programa	Modalidad	Dependencia/en tidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
FORTASEG	U007	Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito	Fortalecer al Municipio contribuyendo con las necesidades directamente vinculadas con la Seguridad Pública de sus habitantes	991	Aplicación de evaluaciones de elementos policiales Capacitación Equipamiento de las instituciones Material de Oficina	Municipal	Ley de Coordinación Fiscal, Convenio Específico de Adhesión para la ejecución del Programa FORTASEG y su anexo de ejecución	Si	Si	La aportación efectuada por el Municipio al Programa FORTASEG permite mejorar las condiciones de seguridad pública.



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

Anexo 8. Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora.

Anexo 8: Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora									
Nombre del programa:		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal							
Modalidad:		I005							
Dependencia/Entidad:		Municipio de Benito Juárez							
Unidad Responsable:		Dirección General de Planeación Municipal							
Tipo de Evaluación:		Consistencia y Resultados							
Ejercicio Fiscal evaluado:		2020							
No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha compromiso ASM	Resultados esperados	Productos y/o evidencias	Avance en los últimos 3 años	Identificación del documento probatorio	Observaciones
1	Implementar un sistema que controle y de seguimiento al padrón de beneficiarios y permita comparar una muestra de la población que no recibe beneficios con otra que si recibe	Se propuso y aceptó que no fuera considerado como tema a atender en futuras evaluaciones ya que por su característica se ejecutan en personas beneficiarias como son la totalidad de elementos policiales y bomberos que no son una muestra.	Dirección General de Planeación Municipal	No aplica	No se considera para evaluar	No aplica	No aplica	No aplica	Ninguna
2	Implementar un sistema de seguimiento del padrón de beneficiarios que mida las variables y establezca la temporalidad con que se realizan las mediciones	Se propuso y aceptó que no fuera considerado como tema a atender en futuras evaluaciones ya que por su característica se ejecutan en personas beneficiarias como son la totalidad de elementos policiales y bomberos que no son una muestra.	Dirección General de Planeación Municipal	No aplica	No se considera para evaluar	No aplica	No aplica	No aplica	Ninguna

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordia, Col. Italia,
 C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo
 Tel. 983 28 5 34 87
 Email: corporativofibroo@hotmail.com



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha compromiso ASM	Resultados esperados	Productos y/o evidencias	Avance en los últimos 3 años	Identificación del documento probatorio	Observaciones
3	Medir el impacto de la aplicación de los Recursos del FORTAMUN en las obras y acciones ejecutadas	No se considera debido a que las evaluaciones de impacto son muy costosas y en el caso de FORTAMUN es una aportación federal no sería de utilidad realizarla	Dirección General de Planeación Municipal	No aplica	No se considera para evaluar	No aplica	No aplica	No aplica	Ninguna
4	Implementar un sistema que permita conocer las demandas de apoyo de la ciudadanía por medio de una aplicación informática que sea utilizada para definir las obras y acciones a ejecutar	Sistema para presupuesto participativo	Dirección General de Planeación Municipal	oct-21	Implementación del presupuesto participativo como estrategia de gobierno abierto	Sistema	Realizado	Presupuesto participativo	Ninguna
5	Poner a disposición de la ciudadanía los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que cuenten con las características establecidas en los TdR.	Sistema para presupuesto participativo	Dirección General de Planeación Municipal	oct-21	Implementación del presupuesto participativo como estrategia de gobierno abierto	Sistema	Realizado	Presupuesto participativo	Ninguna



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

Anexo 9. Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora.

Anexo 9: Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora	
Nombre del programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Modalidad:	I005
Dependencia/Entidad:	Municipio de Benito Juárez
Unidad Responsable:	Dirección General de Planeación Municipal
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Ejercicio Fiscal evaluado:	2020
En las evaluaciones de Consistencia y Resultados del FORTAMUN para los ejercicios del 2017, 2018 y 2019, se identifican 5 aspectos susceptibles de mejora de los cuales 3 no son considerados en esta evaluación, quedando 2 vigentes. Mismos que se han atendido lo que representa un avance del 100%.	
Se actualizaron árboles de problemas de objetivos y de las MIR de las dependencias ejecutoras del gasto con el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021. Se cumplió al actualizar las MIR de todas las dependencias y entidades que contaron con un programa de Desarrollo en el PMD.	
Se implementó un sistema que permite conocer las demandas de apoyo de la ciudadanía, por medio de una aplicación informática que sea utilizada para definir las obras y acciones a ejecutar. Gobierno Abierto, Presupuesto Participativo.	
Implementar un sistema de seguimiento del padrón de beneficiarios que mida las variables y establezca la temporalidad con que se realizan las mediciones no es aplicable debido a las características del programa.	
Medir el impacto de la aplicación de los recursos del FORTAMUN en las obras y acciones ejecutadas. Las evaluaciones de impacto resultan muy costosas y en el caso de FORTAMUN que consiste en aportaciones federales no sería de utilidad realizarla por lo que dejará de considerar un ASM.	

Anexo 10. Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas.

Anexo10: Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas	
Nombre del programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Modalidad:	I005
Dependencia/Entidad:	Municipio de Benito Juárez
Unidad Responsable:	Dirección General de Planeación Municipal
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Ejercicio Fiscal evaluado:	2020
Para la presente evaluación los Aspectos Susceptibles de Mejora que se encontraban vigentes de las evaluaciones anteriores, han sido atendidos, por lo que se ha dado cumplimiento al 100%, no quedando pendientes de atención	



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

Anexo 11. Evolución de la Cobertura.

Anexo11: Evolución de la Cobertura			
Nombre del programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		
Modalidad:	I005		
Dependencia/Entidad:	Municipio de Benito Juárez		
Unidad Responsable:	Dirección General de Planeación Municipal		
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados		
Ejercicio Fiscal evaluado:	2020		
Tipo de población	2016	2019	2020
Población Potencial	743,626	847,285	911,503
Población Objetivo	57,995	257,664	163,614
Población Atendida	57,328	257,664	163,614
(PA/PO)*100	98.8%	100.0%	100.0%



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

Anexo 12. Información de la Población Atendida.

Anexo12 : Información de la Población Atendida															
Nombre del programa:		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal													
Modalidad:		I005													
Dependencia/Entidad:		Municipio de Benito Juárez													
Unidad Responsable:		Dirección General de Planeación Municipal													
Tipo de Evaluación:		Consistencia y Resultados													
Ejercicio Fiscal evaluado:		2020													
Clave Estado	Nombre Estado	Clave Municipio	Nombre Municipio	Clave Localidad	Nombre Localidad	Total	Hombres	Mujeres	0 - 5 años y 11 meses	6 - 12 años y 11 meses	13 - 17 años y 11 meses	18 - 29 años y 11 meses	30 - 64 años y 11 meses	> 65 años	Personas con discapacidad
23	Quintana Roo	005	Benito Juárez	001	Cancún	163,614	No determinado	No determinado	No determinado	No determinado	No determinado	No determinado	No determinado	No determinado	No determinado



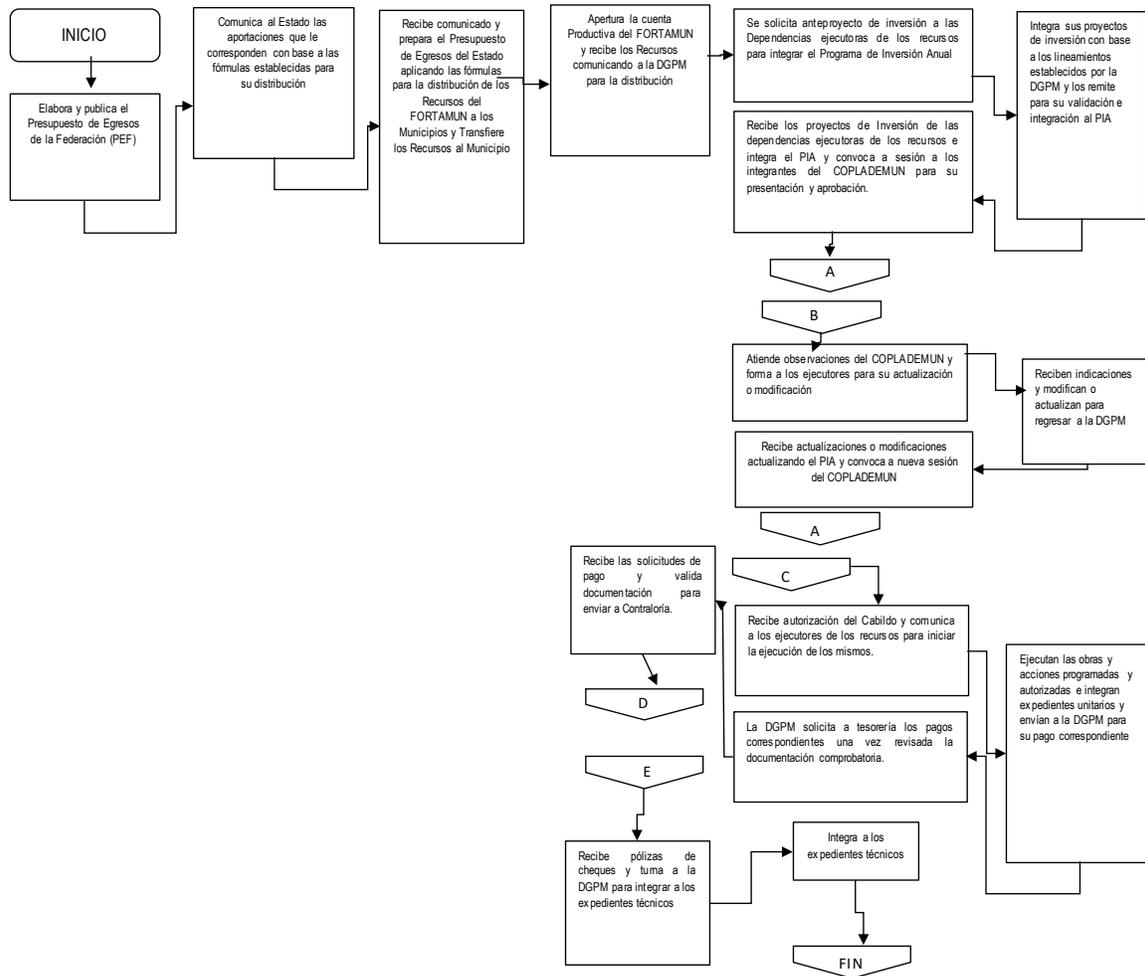
CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

Anexo 13. Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves.

Anexo 13: Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves	
Nombre del programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Modalidad:	I005
Dependencia/Entidad:	Municipio de Benito Juárez
Unidad Responsable:	Dirección General de Planeación Municipal
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Ejercicio Fiscal evaluado:	2020

Cámara de Diputados del Congreso de la Unión	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Secretaría de Finanzas y Planeación del Gob. Del Edo.	Tesorería Municipal	Dirección General de Planeación Municipal	Dependencias Ejecutoras de los recursos
--	--	---	---------------------	---	---



Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordia, Col. Italia,
 C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo
 Tel. 983 28 5 34 87
 Email: corporativofibroo@hotmail.com

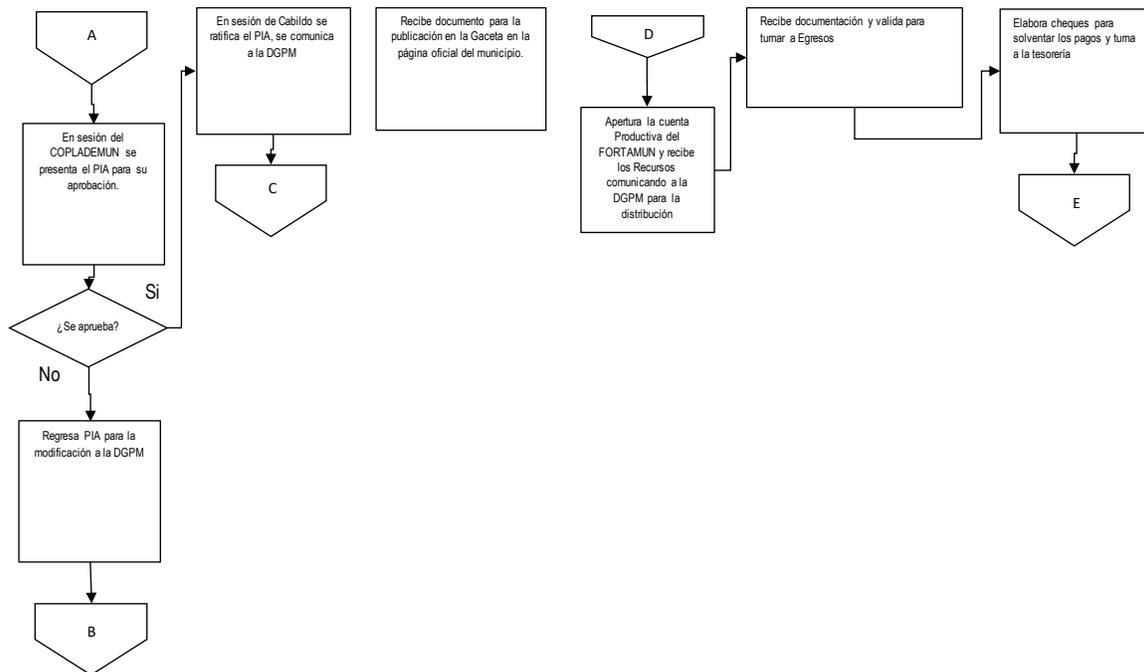


CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

Anexo 13: Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves	
Nombre del programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Modalidad:	I005
Dependencia/Entidad:	Municipio de Benito Juárez
Unidad Responsable:	Dirección General de Planeación Municipal
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Ejercicio Fiscal evaluado:	2020

COPLADEMUN	Cabildo	Secretaría General de la Presidencia Municipal	Contraloría	Contabilidad	Dirección de Egresos
------------	---------	--	-------------	--------------	----------------------





CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

Anexo 14. Gastos desglosados del Programa y criterios de clasificación.

Anexo 14: Gastos desglosados del Programa y criterios de clasificación		
Nombre del programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	
Modalidad:	I005	
Dependencia/Entidad:	Municipio de Benito Juárez	
Unidad Responsable:	Dirección General de Planeación Municipal	
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados	
Ejercicio Fiscal evaluado:	2020	
Capítulo del gasto	Total	Categoría
1000. Servicios Personales	\$457,816,349.15	Gasto de Operación
2000. Materiales y suministros	\$639,386.20	Gasto de Operación
3000. Servicios Generales	\$7,602.53	Gasto de Operación
5000. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$193,453.20	Gasto en Capital
9000. Deuda Pública	\$120,000,000.00	Gasto Directo
Total	\$ 578,656,791.08	



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

Anexo 15. Avance de los Indicadores respecto de sus metas.

Anexo 15: Avance de los Indicadores respecto de sus metas						
Nombre del programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal					
Modalidad:	I005					
Dependencia/Entidad:	Municipio de Benito Juárez					
Unidad Responsable:	Dirección General de Planeación Municipal					
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados					
Ejercicio Fiscal evaluado:	2020					
Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Meta del año evaluado	Valor Alcanzado	Avance %	Justificación
Fin	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos IAPR	Anual	100%	100%	100%	Se logran las metas programadas
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	Semestral	0.2	0.285	143%	Se supera la meta establecida, esto obedece a que en el 2020 la contingencia por COVID-19 afectó en la recaudación de ingresos propios del municipio.
Componente	Porcentaje de avance en las metas	Trimestral	100%	100%	100%	Se logran las metas programadas
Actividad	Índice en el Ejercicio de Recursos	Anual	100%	100%	100%	Se logran las metas programadas



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

Anexo 16. Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida.

Anexo 16: Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la población atendida	
Nombre del programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Modalidad:	1005
Dependencia/Entidad:	Municipio de Benito Juárez
Unidad Responsable:	Dirección General de Planeación Municipal
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Ejercicio Fiscal evaluado:	2020
Lo recursos del programa no se destinan a la entrega de apoyos directos al beneficiario, por lo tanto, no se cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida. Sin embargo, como se ha planteado a lo largo de este documento los Recursos del fondo en el 2020 se ha utilizado en mayor proporción al pago de sueldos y salarios de elementos seguridad pública, sería recomendable contar con mecanismos que recolecten información sobre la percepción de la población respecto a la seguridad pública y los servicios policiales.	



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

Anexo 17. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.

Tema 1: Diseño			
Fortaleza y Oportunidad	Debilidad o Amenaza	Referencia (No. de Pregunta)	Recomendación
Fortalezas:	Debilidades:		
– El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación, y su distribución a los municipios se realiza acorde a la metodología señalada en el Artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal.	– Los recursos del Fondo no se destinan a poblaciones con caracteres específicos, por lo que no posible medir con precisión los resultados del programa.		
– Existe coincidencia entre el propósito la MIR de los recursos del FORTAMUN y los objetivos del Municipio de Benito Juárez, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).			
– Los recursos del FORTAMUN se complementaron con el FORTASEG, en virtud que la normatividad permite destinar parte los recursos a la seguridad pública.			
– La aplicación de los recursos del FORTAMUN contribuyeron a dar mayor atención la Emergencia Sanitaria COVID-19.		1-13	Considerando que la mayor parte de los recursos del FORTAMUN se destinaron a la seguridad pública, es importante elaborar un diagnóstico que permita conocer la situación y condiciones de seguridad en el municipio, lo que contribuirá a identificar las áreas de atención y de mejora en la gestión de los servicios públicos de seguridad.
Oportunidades:	Amenazas:		
– No se presentan oportunidades en este tema.	– No existen amenazas por atender.		



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

Tema 2: Planeación y Orientación a Resultados			
Fortaleza y Oportunidad	Debilidad o Amenaza	Referencia (No. de Pregunta)	Recomendación
Fortalezas:	Debilidades:	14-22	Se recomienda que el municipio implemente nuevas evaluaciones específicas, tales como de Diseño, Proceso e Impacto, que brinden elementos para fortalecer la gestión operativa del FORTAMUN.
– El municipio de Benito Juárez, cuenta con un Programa de Inversión Anual 2020 (PIA), el cual considera las obras y acciones a financiar con los recursos asignados al municipio a través del Fondo.	– De acuerdo con los resultados obtenidos en los informes finales de las evaluaciones efectuadas en los ejercicios 2017, 2018 y 2019, se identifica que diversos temas requieren de mayor profundización.		
– El municipio de Benito Juárez cuenta con documentos de planeación estratégica, denominados: Plan Municipal de Desarrollo y Programas Sectoriales e Institucionales 2019-2021.			
– Se están aplicando evaluaciones externas al programa.			
– El ayuntamiento ha atendido el 100% de los Aspectos Susceptibles de Mejores, presentados en las evaluaciones de ejercicios anteriores.			
Oportunidades:	Amenazas:		
– No se identifican oportunidades.	– No se identifican amenazas.		
Tema 3: Cobertura y Focalización			
Fortaleza y Oportunidad	Debilidad o Amenaza	Referencia (No. de Pregunta)	Recomendación
Fortalezas:	Debilidades:	23-25	No hay recomendaciones.
- El municipio de Benito Juárez ejerce los recursos del FORTAMUN, en apego a los rubros contemplados en la Ley de Coordinación Fiscal.	- La normatividad del FORTAMUN 2020, no establece una estrategia de cobertura documentada para definir a su población objetivo.		
Oportunidades:	Amenazas:		
– No se presenta oportunidades por atender.	– No se identifican amenazas por atender.		



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

Tema 4. Operación			
Fortaleza y Oportunidad	Debilidad o Amenaza	Referencia (No. de Pregunta)	Recomendación
Fortalezas:	Debilidades:	26-42	Sin recomendación
– Se cuenta con un proceso para la ejecución y documentación del fondo, apegándose al marco normativo aplicable, tal como se presenta en el Diagrama de Flujos de Procedimientos para Validación de Obras y Adquisiciones.	– No se identifican debilidades en la operación.		
– El municipio registra y sistematiza la información sobre la ejecución y uso de los recursos del FORTAMUN en el SRFT.			
– Los resultados principales de la aplicación del FORTAMUN son difundidos en la página oficial del municipio y anuncios instalados en cada obra.			
– El municipio registra y clasifica el gasto asociado al uso de los recursos del Fondo.			
Oportunidades:	Amenazas:		
– No se identifican oportunidades por atender.	– No se identifican amenazas por atender.		
Tema 5. Percepción de la Población Atendida			
Fortaleza y Oportunidad	Debilidad o Amenaza	Referencia (No. de Pregunta)	Recomendación
Fortalezas:	Debilidades:	43	Debido a que una buena parte de los recursos del Fondo se destinan a seguridad pública, es recomendable contar con mecanismos que recolecten información sobre la percepción de la población respecto a la seguridad pública y los servicios policiales en el municipio.
– Los recursos del fondo en el 2020 se utilizaron en mayor proporción a fortalecer la Seguridad Pública del municipio.	– No se cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida con recursos FORTAMUN.		
Oportunidades:	Amenazas:		
– No se presentan oportunidades por atender.	– No presenta amenazas por atender.		

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Siordia, Col. Italia,
 C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo
 Tel. 983 28 5 34 87
 Email: corporativofibroo@hotmail.com



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

Tema 6. Medición de resultados			
Fortaleza y Oportunidad	Debilidad o Amenaza	Referencia (No. de Pregunta)	Recomendación
<p>Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Se ha atendido el 100% los aspectos susceptibles de mejoras que resultan de informes de evaluaciones externas efectuadas. – Existe trabajo coordinado con los 3 niveles de gobierno para la sistematización y monitoreo de los resultados de los recursos del FORTAMUN en el SRFT. – El FORTAMUN cuenta con la aplicación de la Evaluación de Consistencia y Resultados de ejercicios anteriores, lo que permite identificar los resultados obtenidos y áreas de oportunidad relacionados con el Fin y Propósito 	<p>Debilidades:</p> <p>El programa únicamente cuenta con Evaluaciones de Consistencia y Resultados.</p>	44-51	<p>Ampliar la gama de evaluaciones, aplicadas al fondo, tales como de: Diseño, Proceso, Impacto; con la finalidad de mostrar los impactos del Fondo, y con ello sean considerados en la operación del FORTAMUN en administraciones posteriores.</p>
<p>Oportunidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> – No hay amenazas por atender. 	<p>Amenazas:</p> <ul style="list-style-type: none"> – No identifican amenazas por atender. 		



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

Anexo 18. Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior.

Anexo 18: Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior		
Nombre del programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	
Modalidad:	I005	
Dependencia/Entidad:	Municipio de Benito Juárez	
Unidad Responsable:	Dirección General de Planeación Municipal	
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados	
Ejercicio Fiscal evaluado:	2020	
Temas	2020 ejercicio 2019	2021 ejercicio 2020
Diseño	4	4
Planeación y Orientación a Resultados	3.67	4
Cobertura y Focalización	4	4
Operación	4	4
Percepción de la Población Atendida	0	0
Medición de Resultados	2	1.6
Promedio Total	2.95	2.93



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

Anexo 19. Valoración Final del Programa.

Anexo 19. Valoración Final del Fondo		
Nombre del programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	
Modalidad:	I005	
Dependencia/Entidad:	Municipio de Benito Juárez	
Unidad Responsable:	Dirección General de Planeación Municipal	
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados	
Ejercicio Fiscal evaluado:	2020	
Temas	2021 ejercicio 2020	Justificación
Diseño	4	El resultado en este tema arroja un valor que se considera alto, toda vez que la puntuación máxima a obtener es de 4.
Planeación y Orientación a Resultados	4	El resultado en este tema arroja un valor que se considera alto, toda vez que la puntuación máxima a obtener es de 4.
Cobertura y Focalización	4	El resultado en este tema arroja un valor que se considera alto, toda vez que la puntuación máxima a obtener es de 4.
Operación	4	El resultado en este tema arroja la puntuación máxima, debido a que el municipio de Benito Juárez asigna y aplica de forma correcta los recursos del FORTAMUNF.
Percepción de la Población Atendida	0	El resultado en este tema arroja un valor nulo, debido a que no se cuenta con instrumentos para medir el grado de la población atendida
Medición de Resultados	1.6	El resultado contempla el cumplimiento al 100% de los aspectos susceptibles de mejora, sin embargo, la valoración negativa de las preguntas relacionadas con evaluaciones de impacto no cuenta con evidencias de haber sido realizadas. En evaluaciones anteriores se ha establecido que estas son muy costosas y que no arrojarán un resultado significativo, esto debido a las características del programa, por lo que no debe considerarse un ASM
Total	2.93	



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

Anexo 20. Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.

Anexo 20. Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la Evaluación	
Nombre del programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)
Modalidad:	I005
Dependencia/Entidad:	Municipio de Benito Juárez
Unidad Responsable:	Dirección General de Planeación Municipal
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Ejercicio Fiscal evaluado:	2020
Nombre de la instancia evaluadora.	CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.
Nombre del coordinador de la evaluación.	Lic. Josué Osmany Palomo Hoil
Nombres de los principales colaboradores.	
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación.	Dirección General de Planeación Municipal.
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación.	L.M. Sergio de Luna Gallegos
Forma de contratación de la instancia evaluadora.	Licitación Pública Nacional MBJ-OFM-DRM-0079-2021
Costo total de la evaluación.	\$1,685,500.00
Fuente de Financiamiento	Recurso Fiscal